

DIRECTRICES TOPONÍMICAS
DE USO INTERNACIONAL PARA EDITORES
DE MAPAS Y OTRAS PUBLICACIONES

ESPAÑA



**DIRECTRICES TOPONÍMICAS
DE USO INTERNACIONAL PARA EDITORES
DE MAPAS Y OTRAS PUBLICACIONES**

ESPAÑA

DIRECTRICES TOPONÍMICAS DE USO INTERNACIONAL PARA EDITORES DE MAPAS Y OTRAS PUBLICACIONES

ESPAÑA

Publicación realizada en cumplimiento de la resolución IV/4 (*Publication of toponymic guidelines for map and other editors*) de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (Ginebra, 1982).



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

INSTITUTO
GEOGRÁFICO
NACIONAL



Edición digital

**Directrices toponímicas de uso internacional para editores
de mapas y otras publicaciones**

Catálogo general de publicaciones oficiales

<http://publicaciones.administracion.es>

Editado: Año 2011

Edita:

Centro Nacional de Información Geográfica

© Dirección General del Instituto Geográfico Nacional
Centro Nacional de Información Geográfica

Estas Directrices han sido elaboradas por un grupo de trabajo de la Comisión Especializada de Nombres Geográficos del Consejo Superior Geográfico, compuesta por:

Margarita Azcárate Luxán (coordinadora), Adela Alcázar González, Xermán García Cancela,
Mikel Gorrotxategi Nieto y Aigües Vives Pérez i Piquer.

Maquetación y diseño:

Subdirección General de Cartografía
Servicio de Edición y Trazado – Preimpresión digital

Edición en línea

NIPO: 162-11-010-4

Índice

Introducción	11
1. Lenguas	13
1.1. Observaciones generales	13
1.2. Lenguas oficiales de España: situación legal y aplicación en la cartografía oficial	13
1.2.1. Español	14
1.2.1.1. Alfabeto español	14
1.2.1.2. Pronunciación del español	15
1.2.2. Gallego	18
1.2.2.1. Alfabeto gallego.....	18
1.2.2.2. Pronunciación del gallego	18
1.2.3. Euskera	21
1.2.3.1. Alfabeto euskera	21
1.2.3.2. Pronunciación del euskera	21
1.2.4. Catalán y valenciano	24
1.2.4.1. Alfabeto catalán y valenciano	24
1.2.4.2. Pronunciación del catalán y valenciano	25
1.3. Observaciones ortográficas útiles para la comprensión de los nombres geográficos en los mapas oficiales	29
1.3.1. Mayúsculas y minúsculas	29
1.3.2. Barra y topónimos bilingües	30
1.3.3. Guión	31
1.3.4. Paréntesis	32
1.3.5. Conjunción	33

1.3.6.	Artículo	34
1.3.7.	Aglutinación	35
1.3.8.	Preposición <i>de</i>	36
2.	Normalización, competencia y autoridades en nombres geográficos en España	39
2.1.	Competencias, funciones y procedimientos para la normalización	39
2.1.1.	Organismos del Estado	39
2.1.1.1.	Instituto Geográfico Nacional	39
2.1.1.2.	Otros organismos.....	40
2.1.2.	Comunidades Autónomas	40
2.1.3.	Administración Local	40
2.1.4.	Comisión Especializada de Nombres Geográficos	41
2.1.5.	Registro de Entidades Locales	41
2.2.	Directorio de autoridades competentes en nombres geográficos y enlaces de interés.....	42
2.2.1.	Administración General del Estado	42
2.2.2.	Comunidades Autónomas	43
2.3.	Principales organismos lingüísticos y toponímicos en España	45
2.3.1.	Ámbito nacional	45
2.3.2.	Comunidades Autónomas	46
2.4.	Legislación básica sobre nombres geográficos y lenguas en España ...	47
2.4.1.	Ámbito nacional	47
2.4.2.	Comunidades Autónomas	47
3.	Fuentes de información de nombres geográficos	51
3.1.	Mapa Topográfico Nacional	51
3.2.	Mapas derivados	51
3.3.	Bases cartográficas con nombres geográficos	52
3.4.	Nomenclátore con nombres geográficos oficiales	52
3.5.	Infraestructura de Información Geográfica de España o Infraestructura de Datos Espaciales de España	53
4.	Lista de términos genéricos y descriptivos útiles para la comprensión de la cartografía en las lenguas oficiales de España	55
5.	Abreviaturas usadas en la cartografía oficial	65
5.1.	Español	65

5.2. Gallego	66
5.3. Euskera	68
5.4. Catalán y valenciano	71
6. División administrativa de España	73
6.1. Comunidades Autónomas y capitales	73
6.2. Ciudades con Estatuto de Autonomía	74
6.3. Provincias y capitales	74

Apéndice

Mapa de la División Administrativa de España

Mapa Lingüístico de España

Introducción

Esta publicación se ha realizado en cumplimiento de la resolución 4 (IV/4) de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (Ginebra, 1982) que recomienda a todos los países la publicación de unas directrices de toponimia de uso internacional, destinada a editores de mapas y otras publicaciones. Su objetivo es facilitar la comprensión de los problemas que pueda plantear la toponimia y permitir la interpretación de los mapas a los cartógrafos y usuarios de nombres geográficos de otros países. En esta resolución se indica el contenido básico de estas guías de toponimia, que incluyen los principales factores que afectan a los nombres geográficos, como son el lingüístico, el administrativo y el legal; además de las autoridades competentes y las fuentes cartográficas nacionales.

La coordinación y colaboración entre las diferentes autoridades competentes en nombres geográficos en España se ha realizado a través de la Comisión Especializada de Nombres Geográficos, del Consejo Superior Geográfico.

1

Lenguas

1.1. Observaciones generales

La lengua oficial de España, y común en todo su territorio, es el castellano o español (términos sinónimos) que en determinadas Comunidades Autónomas convive junto a otras lenguas cooficiales, con diferentes situaciones y niveles de bilingüismo.

1.2. Lenguas oficiales de España: situación legal y aplicación en la cartografía oficial

Las lenguas oficiales de España son:

- el **español** o **castellano**, lengua oficial del Estado y cuya oficialidad está compartida con la lengua de determinadas Comunidades Autónomas,
- el **gallego** en la Comunidad Autónoma de Galicia,
- el **euskera** en la Comunidad Autónoma del País Vasco/Euskadi y en la zona norte de la Comunidad Foral de Navarra,
- el **atalán** en las Comunidades Autónomas de Cataluña/Catalunya, de Illes Balears y en la Comunitat Valenciana donde se denomina oficialmente **valenciano**,
- el **aranés** en la Val d’Aran (Cataluña/Catalunya), cooficial también con el catalán.

Los límites autonómicos no siempre coinciden con los lingüísticos; únicamente en tres de las seis Comunidades bilingües (Galicia, Cataluña/Catalunya e Illes Balears) la lengua propia se extiende con homogeneidad por todo su territorio, aunque no sea lengua materna de todos sus habitantes; mientras que en Navarra y la Comunitat Valenciana hay dos zonas bien diferenciadas de predominio lingüístico de cada una de las lenguas oficiales. Por otro lado, en ocasiones las lenguas cooficiales penetran en las Comunidades castellano-hablantes de su entorno.

La pluralidad lingüística de España no se limita a las lenguas reconocidas oficialmente, sino que se amplía con la existencia de dialectos y otras lenguas no oficiales. Destacan el bable o asturiano, con un uso legalmente establecido en el Principado de Asturias; y el leonés y el aragonés con presencia en determinadas zonas de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Aragón, respectivamente. Por otro lado, hay que mencionar los llamados rasgos meridionales, peculiaridades fonéticas marcadas que caracterizan las variedades dialectales del castellano en el sur de España: extremeño, andaluz, murciano y canario.

Excepto el euskera, cuyo origen está aún por determinar, las lenguas de España pertenecen al grupo romance dentro de la familia de lenguas indoeuropeas, resultado de las diferentes evoluciones del latín vulgar.

La cartografía oficial del Estado y de las Comunidades Autónomas recoge las formas de los topónimos en las lenguas y dialectos reconocidos por las Administraciones Públicas correspondientes.

1.2.1. *Español*

Español es la denominación más generalizada, mientras que el término sinónimo *castellano* se utiliza principalmente cuando se quiere distinguir de las demás lenguas oficiales de España.

1.2.1.1. *Alfabeto español*

La Real Academia Española establece que el alfabeto español, basado en el latino, tiene 29 letras cuyas formas y nombres se incluyen a continuación:

A a (a)	B b (be)	C c (ce)	CH ch (che)
D d (de)	E e (e)	F f (efe)	G g (ge)
H h (hache)	I i (i)	J j (jota)	K k (ka)
L l (ele)	LL ll (elle)	M m (eme)	N n (ene)
Ñ ñ (eñe)	O o (o)	P p (p)	Q q (cu)
R r (erre)	S s (ese)	T t (te)	U u (u)
V v (uve)	W w (uve doble)	X x (equis)	Y y (i griega)
Z z (zeta)			

Para la alfabetización de la *ch* y la *ll*, la Real Academia Española recomienda su inclusión entre las letras *c* y *l*, respectivamente.

No siempre cada una de las letras del abecedario español se corresponden con un único sonido, ni tampoco todos los sonidos se escriben con una sola letra. Es decir, no siempre hay una relación unívoca entre la pronunciación y la ortografía:

- Sonidos que se representan por dos letras, **dígrafos** como la *ch*, la *ll*, la *rr*, y los grupos *qu*, *gu* (ante las vocales *e*, *i*).
- Letras que sirven para representar más de un fonema, *c*, *g*, *r*, *y*, *w*.
- Fonemas que pueden ser representados por distintas letras, *b*, *v*, *w*; *c*, *k*, *qu*; *g*, *j*; *i*, *y*; *u*, *w*.
- Letras que representan dos sonidos, como *x* [*ks*].
- Letras sin valor fónico, como la *h*.

1.2.1.2. *Pronunciación del español*

En la primera columna se incluyen las letras del alfabeto, las letras compuestas y los dígrafos; en la segunda, la pronunciación mediante la transcripción al *Alfabeto Fonético Internacional (AFI)*, *Internacional Phonetic Alphabet (IPA)*; en la tercera, las grafías que representan los fonemas en la ortografía con la posición en la que se realizan; y en la última columna se dan ejemplos de topónimos con la pronunciación descrita.

Español: letras y dígrafos	Pronunciación <i>Alfabeto Fonético Internacional</i>	Grafía y posición	Ejemplos de topónimos
a	[a]		Ávila
b	[b]	En posición inicial, tras pausa o consonante nasal	Badajoz, Mombeltrán
	[β]	En las demás posiciones	Abades, Cerralbo
c	[k]	+ a, o, u	Cádiz, Lecrín
	[θ]	+ e, i	Albacete Plasencia
ch	[tʃ]		Miraveche

Español: letras y dígrafos	Pronunciación <i>Alfabeto Fonético Internacional</i>	Grafía y posición	Ejemplos de topónimos
d	[d]	En posición inicial, tras pausa, consonante nasal y lateral	<i>Donjimeno, Endrinal, Albendea</i>
	[ð]	En las demás posiciones	<i>España</i>
e	[e]		<i>Sevilla</i>
f	[f]		<i>Fonfría</i>
g	[g]	+ a, o, u, ü + l, r En posición inicial, tras pausa o consonante nasal	<i>Galisteo, Guadalajara, Antigüedad Granada</i>
	[x]	+ a, o, u + l, r En las demás posiciones	<i>Liérganes</i>
	[χ]	+ e, i	<i>Gelsa, Órgiva</i>
gu	[g]	+ e, i	<i>Moguer, Guíjuelo</i>
h	sin sonido		<i>Haro</i>
hi	[j]	+ vocal	<i>Donhierro</i>
i	[i]		<i>Ituero</i>
j	[x]		<i>Jadraque</i>
k	[k]		<i>Karst en Yesos de Sorbas</i>
l	[l]		<i>León</i>
ll	[j] (yeísmo, pronunciación como y) [ʎ] (en desuso)		<i>Valladolid, Sevilla</i>
m	[m]		<i>Madrid</i>

Español: letras y dígrafos	Pronunciación <i>Alfabeto Fonético Internacional</i>	Grafía y posición	Ejemplos de topónimos
n	[n]		<i>Navarra</i>
ñ	[ɲ]		<i>Albuñán</i>
o	[o]		<i>Orejana</i>
p	[p]		<i>Palencia</i>
qu	[k]	+ e, i	<i>Quesada, Quilós</i>
r	[r]	Entre vocales, fin de sílaba y agrupada con consonante	<i>Toro, Pancorbo, Valdefresno</i>
	[r̄]	Posición inicial y tras n, l, s	<i>Ricote, Villamanrique Entrambosríos</i>
rr	[r̄]	Entre vocales	<i>Torralba</i>
s	[s]		<i>Salamanca</i>
t	[t]		<i>Teruel</i>
u	[u]		<i>Utrera</i>
v	[b]	Tras pausa o consonante nasal	<i>Vadillo, Las Inviernas</i>
	[β]	En las demás posiciones	<i>Esgueva</i>
w	[b]		<i>Wamba</i>
x	[ks]	Entre vocales y final de palabra	<i>Almorox</i>
	[s]	Posición inicial (muy poco frecuente)	
		En final de sílaba varía entre las dos pronunciaciones	<i>Extremadura</i>
y	[j]		<i>Anaya</i>
	[dʒ]	Tras pausa y tras n, l	<i>Yebes,</i>
z	[θ]	+ a, o, u	<i>Zamora</i>

1.2.2. Gallego

El gallego recibe la denominación de *galego* en este idioma.

1.2.2.1. Alfabeto gallego

El alfabeto gallego, basado en el latino, se compone de 23 letras, cuyas formas y nombres en gallego se incluyen a continuación:

A a (a)	B b (be)	C c (ce)	D d (de)
E e (e)	F f (efe)	G g (ge)	H h (hache)
I i (i)	L l (ele)	M m (eme)	N n (ene)
Ñ ñ (eñe)	O o (o)	P p (p)	Q q (cu)
R r (erre)	S s (ese)	T t (te)	U u (u)
V v (uve)	X x (ex)	Z z (zeta)	

Las letras del abecedario gallego no siempre tienen un único sonido, ni tampoco todos los sonidos se realizan con una sola letra. En la ortografía gallega moderna se utilizan los siguientes **dígrafos**, que representan un único fonema:

<u>Dígrafo</u>	<u>Nombre</u>
ch	ce hache
Gu	gue u
Ll	ele dobre
Nh	ene hache
Qu	que u
Rr	erre dobre

1.2.2.2. Pronunciación del gallego

En la primera columna se incluyen las letras del alfabeto, las letras compuestas y los dígrafos; en la segunda, la pronunciación mediante la transcripción al *Alfabeto Fonético Internacional (AFI)*, *Internacional Phonetic Alphabet (IPA)*; en la tercera, las grafías que representan los fonemas en la ortografía con la posición en la que se realizan; y en la última columna se dan ejemplos de topónimos con la pronunciación descrita.

Gallego: letras y dígrafos	Pronunciación <i>Alfabeto Fonético Internacional</i>	Grafía y posición	Ejemplos de topónimos
a	[a]		<i>Arzúa, Allariz</i>
b	[b]	En posición inicial absoluta o tras nasal	<i>Beade, Tambre</i>
	[β]	En otras posiciones	<i>A Abelleira, O Carballiño</i>
c	[k]	+ a, o, u	<i>Cabana, Ricovanca</i>
	[θ]	+ e, i	<i>Cerdedo, Pacios</i>
	[s] - [ʃ] seseo	En posición intervocálica y final de palabra, en hablas locales occidentales, sobre todo en la costa	
ch	[tʃ]		<i>Chantada, Moeche</i>
d	[d]	En posición inicial, tras pausa, consonante nasal y lateral	<i>A Devesa, Mondariz, Valdixe</i>
	[ð]	En las demás posiciones	<i>Cabodantoi, Neda</i>
e	[e]	Generalmente en posición tónica	<i>A Abella, A Igrexa</i>
	[ɛ]	(pronunciación según origen etimológico)	<i>A Fraga Vella, A Pedra</i>
f	[f]		<i>Fonfría, Fafián</i>
g	[g]	+ a, o, u + consonante En posición inicial, tras pausa y consonante nasal o lateral	<i>Os Salgados, Sanguñedo</i>
	[ɣ]	En las demás posiciones	<i>A Regalada, A Veiga</i>
	[h] (gheda) o [k] (en hablas locales)	No se representan en la grafía oficial y son propias del gallego occidental y central	<i>Agordoña</i>
gu	[g]	+ e, i	<i>As Felgueiras, Guitiriz</i>
h	sin sonido		<i>O Hío</i>
i	[i]		<i>A Igrexa</i>

Gallego: letras y dígrafos	Pronunciación <i>Alfabeto Fonético Internacional</i>	Grafía y posición	Ejemplos de topónimos
l	[l]		<i>A Abelaira</i>
ll	[ʎ] [j]		<i>Milladoiro, O Carballiño</i>
m	[m]		<i>Campomarzo</i>
n	[n] [ɲ]	Inicial, medial antevocálica En posición final	<i>Noia, Fernandaño</i> <i>San Martiño</i>
ñ	[ɲ]		<i>A Coruña</i>
nh	[ɲ]	Nunca en sílaba inicial de palabra	
o	[o] [ɔ]	Generalmente en posición tónica (pronunciación según origen etimológico)	<i>A Cova dos Osos</i> <i>Oseira, A Sorte</i>
p	[p]		<i>Padrón, Fontepécora</i>
qu	[k]	+ e, i	<i>Alqueidón, Quiroga</i>
r	[r] [r̄]	Entre vocales, fin de sílaba y agrupada con consonante Posición inicial y tras n, l	<i>O Adro, Arousa, A Fraga</i> <i>O Ribeiro, Monreal</i>
rr	[r̄]	Entre vocales	<i>Monterroso, Barreiros</i>
s	[s]		<i>Santiago, Sarria</i>
t	[t]		<i>Trabada</i>
u	[u]		<i>Urdilde, Lugo</i>
v	[b]		<i>Vigo, Vilalba</i>
x	[ʃ]	En posición antevocálica	<i>Xinzo, Xermade, Seixo,</i> <i>Xixirei</i>
z	[θ] [s] - [s̺] seseo	+ a, o, u Posición explosiva e implosiva Frecuentemente en hablas de la costa coruñesa y pontevedresa	<i>Peizás, Ascariz, Fraiz</i>

1.2.3. *Euskera*

Euskara es el nombre tradicional en este idioma, que en castellano puede denominarse *eusquera*, *vasco*, *vascuence* y, también, *euskera*, forma muy extendida en ambas lenguas. Es la única lengua no románica de la Península Ibérica; tampoco pertenece a otras ramas de la familia de lenguas indoeuropeas, ni a ninguna otra familia conocida; se trata, por tanto, de una lengua aislada de origen desconocido.

1.2.3.1. *Alfabeto euskera*

El alfabeto euskera, basado en el latino, tiene 27 letras cuyas formas y nombres en euskera se incluyen a continuación:

A a (a)	B b (be)	C c (ce)	D d (de)
E e (e)	F f (efe)	G g (ge)	H h (hatxe)
I i (i)	J j (jota)	K k (ka)	L l (ele)
M m (eme)	N n (ene)	Ñ ñ (eñe)	O o (o)
P p (p)	Q q (ku)	R r (ere, erre)	S s (ese)
T t (te)	U u (u)	V v (uve)	W w (uve bikoitza)
X x (ixa)	Y y (i grekoa)	Z z (zeta)	

De las letras antes citadas, las siguientes no son propias de la lengua y se usan únicamente en palabras y nombres de otros idiomas: *c, q, v, y, w*. Prácticamente en todos los casos cada una de las letras del abecedario vasco se corresponde con un único sonido, pero existen sonidos que se transcriben con más de una sola letra. Es decir, hay fonemas que están compuestos de dos letras, **dígrafos**, como la *dd, ll, la rr, la ts, tt, la tx* y la *tz*. Para la alfabetización de estos grupos, la Real Academia de la Lengua Vasca/ Euskaltzaindia, recomienda su inclusión en las letras correspondientes.

El alfabeto vasco es prácticamente fonológico de forma que, excepción hecha de los dígrafos, cada letra representa un sonido. En algunas zonas dialectales puede haber pronunciaciões distintas de la estándar.

1.2.3.2. *Pronunciación del euskera*

En la primera columna se incluyen las letras del alfabeto, las letras compuestas y los dígrafos; en la segunda, la pronunciación mediante la transcripción al *Alfabeto Fonético Internacional (AFI)*, *Internacional Phonetic Alphabet (IPA)*; en la tercera, las grafías que

representan los fonemas en la ortografía con la posición en la que se realizan; y en la última columna se dan ejemplos de topónimos con la pronunciación descrita.

Euskera: letras y dígrafos	Pronunciación <i>Alfabeto Fonético Internacional</i>	Grafía y posición	Ejemplos de topónimos
a	[a]		<i>Apodaka</i>
b	[b] [β]	Tras pausa o consonante nasal En las demás posiciones	<i>Bera, Bizkaia</i> <i>Abanto, Ibiriku</i>
c		En préstamos de otros idiomas	
d	[d]	Tras pausa, consonante nasal y lateral	<i>Donamaria, Durango</i>
dd	[ɟ] oclusiva palatal snr [ð]	En las demás posiciones	<i>Bordda, Manddale</i> <i>Ordizia</i>
e	[e]		<i>Ermua</i>
f	[f]		<i>Forua</i>
g	[g] [ɣ]	Tras pausa, consonante nasal y lateral En las demás posiciones	<i>Galdames, Getaria,</i> <i>Gipuzkoa, Goizueta, Gulia</i> <i>Agirre</i>
h	sin sonido en la mayoría de los dialectos	En la mayoría de los dialectos es muda	<i>Hauze</i>
i	[i]		<i>Astigarraga</i>
j	[j] [x] (en algunos dialectos)		<i>Jauntsarats</i> <i>Jaizkibel</i>
k	[k]		<i>Kanbo</i>
l	[l]		<i>Laudio</i>
ll	[ʎ]		<i>Mallabia</i>

Euskera: letras y dígrafos	Pronunciación <i>Alfabeto Fonético Internacional</i>	Grafía y posición	Ejemplos de topónimos
m	[m]		<i>Mendata, Muruzabal</i>
n	[n]		<i>Aduna</i>
ñ	[ɲ]		<i>Mañaria</i>
o	[o]		
p	[p]		<i>Apatamonasterio</i>
r	[r]	Entre vocales, fin de sílaba y agrupada con consonante	<i>Agurain</i>
	[r̄]	Tras <i>n, l</i>	<i>Sanromio</i>
rr	[r̄r̄]	Entre vocales	<i>Sukarrieta</i>
s	[s]		<i>Satrustegi</i>
t	[t]		<i>Tolosa</i>
tt	[c] es la oclusiva palatal sorda del AFI		<i>Kattaliñenea, Tittobide</i>
tz	[ts]		<i>Zarautz, Santurtzi</i>
ts	[t͡s̺]		<i>Jauntsarats, Itsaso</i>
tx	[t̺]		<i>Etxano, Etxarri</i>
u	[u]		<i>Ubidea</i>
v		En préstamos de otros idiomas	
w		En préstamos de otros idiomas	
x	[ʃ]		<i>Muxika</i>
y		En préstamos de otros idiomas	
z	[s]	Como <s> en amplias zonas	<i>Zarautz</i>

1.2.4. *Catalán y valenciano*

La denominación de *catalán*, *català* en este idioma, es la utilizada en las Comunidades Autónomas de Cataluña/Catalunya y de Illes Balears; mientras que la denominación de *valenciano*, *valencià* en este idioma, es la utilizada en la Comunitat Valenciana.

1.2.4.1. *Alfabeto catalán y valenciano*

El alfabeto, basado en el latino, tiene 26 letras simples, con los siguientes nombres en esta lengua:

A a (a)	B b (be)	C c (ce)	D d (de)
E e (e)	F f (efa, efe)	G g (ge)	H h (hac)
I i (i)	J j (jota)	K k (ca)	L l (ela, ele)
M m (ema, eme)	N n (ena, ene)	O o (o)	P p (p)
Q q (ccu)	R r (erra, erre)	S s (essa, esse)	T t (te)
U u (u)	V v (uve)	W w (ve doble)	X x (ics, xeix)
Y y (i grega)	Z z (zeta)		

Además de las letras simples, hay una serie de combinaciones de dos letras, llamadas **dígrafos**, que representan un único sonido consonántico: *gu, ig* (tras de vocal tónica que no sea *i*), *ll, ny, qu, rr, ss, tg, tj, tx, tz*.

No se consideran **dígrafos**, sino **letras compuestas**, las combinaciones que representan dos consonantes o una consonante geminada, con independencia de que se puedan pronunciar como simples: *mm, nn, tl, tll, tm, tn, l·l*.

Apóstrofo

El apóstrofo (') es un signo ortográfico que se utiliza para representar la elisión de la vocal del artículo definido singular (tanto el general *el, la*, como el llamado *salat es, sa*), del artículo personal (*en, na*) y de la preposición *de* delante de palabra que comienza por *h* o por vocal: *l'arbre, l'herba, n'Emili, d'hora* (con la excepción de los artículos *la* y *sa* delante de palabra que comienza por *i* o *u* átonas: *la universitat*).

1.2.4.2. Pronunciación del catalán y valenciano

En la primera columna se incluyen las letras del alfabeto, las letras compuestas y los dígrafos; en la segunda, la pronunciación mediante la transcripción al *Alfabeto Fonético Internacional (AFI)*, *Internacional Phonetic Alphabet (IPA)*; en la tercera, las grafías que representan los fonemas en la ortografía con la posición en la que se realizan; y en la última columna se dan ejemplos de topónimos con la pronunciación descrita.

Catalán y valenciano: letras y dígrafos	Pronunciación <i>Alfabeto Fonético Internacional</i>	Grafía y posición	Ejemplos de topónimos
a	[a]		<i>Canals, Terrassa</i>
	[ə]	En sílaba átona en las hablas orientales	<i>Avinyó, Santanyi</i>
b	[b]		<i>Busot, Balaguer</i>
	[β]	En zonas betacistas, entre vocales y en contacto con lateral	<i>Herbeset, l'Alquibla</i>
	[p]	Final de sílaba	<i>Alfarb, Queralbs</i>
c	[s]	+ e, i	<i>Llucena, Sencelles</i>
	[k]	En el resto de casos	<i>l'Alcúdia, Regencós</i>
ç	[s]	Final de palabra + a, o, u	<i>la Santa Faç, l'Arboç</i> <i>Marçà</i>
ch	[k]	Final de palabra (grafía arcaica que solo se conserva en algunos apellidos)	<i>Doménech, Pitarch</i>
d	[d]		<i>Daimús, Ondara, Deià</i>
	[ð]	Entre vocales y en los grupos <i>rd</i> y <i>dr</i> entre vocales	<i>Foradada, Guardiola</i>
	[t]	Final de sílaba	<i>Puigverd</i>

Catalán y valenciano: letras y dígrafos	Pronunciación <i>Alfabeto Fonético Internacional</i>	Grafía y posición	Ejemplos de topónimos
e	[e] [é] [ə]	En sílaba tónica en topónimos baleáricos y en sílaba átona en las hablas orientales	<i>Moixent, Ciutadella</i> <i>Novelda, Montornès</i> <i>sa Cabaneta, l'Estany, Estellencs</i>
f	[f]		<i>Vilafranca, Formentera</i>
g	[g] [ɣ] [t͡ʃ] [d͡ʒ] o [ʒ] [k]	+ a, o, u + consonante que no sea l ni r Vocal + g + a, o, u En los grupos <i>lg, gl, rg y gr</i> entre vocales Consonante + i + g. Final de palabra + e, i Final de sílaba	<i>Gandia, Gata, Santa Agnès</i> <i>Agost, Ogassa Organyà, Algaida</i> <i>Tirig, Molig</i> <i>Bèlgida, Gelida</i> <i>els Gorgs, Campllong</i>
ig	[t͡ʃ]	Vocal tónica que no sea i + ig Final de palabra	<i>Canet lo Roig, Bellpuig</i>
gu	[g]	+ e, i	<i>Figueroles, Aguilar</i>
h	sin sonido		<i>l'Heretat, Hostalric</i>
i	[i] [j]	Precedida de vocal Entre vocales. Inicio de sílaba	<i>Cinctorres, Felanitx</i> <i>Aigües, Eivissa Foios, Deià</i>
j	[d͡ʒ] o [ʒ]	+ a, o, u	<i>la Jana, Jornets</i>
k	[k]	En algunas palabras de origen no románico	
l	[l]		<i>Almudaina, Torrelameu</i>

Catalán y valenciano: letras y dígrafos	Pronunciación <i>Alfabeto Fonético Internacional</i>	Grafía y posición	Ejemplos de topónimos
ll	[ʎ]		<i>Vallibona, Lluçmajor</i>
l·l	[l] o [l:]		<i>Barranc del Col·legial</i>
m	[m]		<i>Manises, Bràfim</i>
mm	[mm]	Entre vocales	<i>Emmaús</i>
n	[n]		<i>Nàquera, Passanant</i>
nn	[nn] o [n]	Entre vocales	<i>Anna, Monnars</i>
ny	[ɲ]		<i>Fortaleny, Arenys</i>
o	[o] [ó] [u]	En sílaba átona en el catalán central y parte del balear y del valenciano	<i>Morella, Móra</i> <i>Busot, Òdena</i> <i>Sant Josep, Formentera</i>
p	[p]		<i>Parcent, Ripoll, Petra</i>
q	[k]	Seguida de diptongo creciente	<i>Quart</i>
qu	[k]	+ e, i	<i>Palanques, Querol</i>
r	[r] [r̄]	En final de sílaba Entre vocales y en los grupos <i>br, cr, dr, fr, gr, pr, tr</i> En el resto de posiciones y en palabra compuesta, tras guión	<i>Àrguines, Carcaixent</i> <i>Mirambell, Mollerussa, Sagra, Andratx</i> <i>Ròtova, Rupit, Vila-real, Vila-rodona</i>
rr	[r̄]	Entre vocales	<i>Carrícola, Montferrer</i>
s	[z] [s]	Entre vocales En el resto de posiciones y en palabra compuesta, tras prefijo tras guión	<i>Ribesalbes, Isona</i> <i>Sella, Peníscola, Sort, Palau-solità, Torre-saura</i>

Catalán y valenciano: letras y dígrafos	Pronunciación <i>Alfabeto Fonético Internacional</i>	Grafía y posición	Ejemplos de topónimos
ss	[s]	Entre vocales	<i>Massalavés, Rosselló</i>
t	[t]		<i>Montroi, Tiurana</i>
tg	[dʒ] o [ʒ]	+ e, i	<i>Font del Metge</i>
tj	[dʒ] o [ʒ]	+ a, o, u	<i>Platja de Natzaret</i>
tl	[l:]	Entre vocales	<i>Setla</i>
tll	[λ] o [λ:]	Entre vocales	<i>l'Ametlla</i>
tm	[m] o [mm]	Entre vocales	<i>Pont-xetmar</i>
tx	[tʃ]	Entre vocales Precedida de vocal. Final de palabra	<i>Montixelvo, Garrotxa</i> <i>Felanitx, Urtx</i>
tz	[dʒ] [z]	Entre vocales Sufijo <i>-itzar</i> y derivados	<i>l'Atzúbia, l'Otzet</i>
u	[u] [w]	 Grupos <i>ua, üe, üi, uo</i> En algunos casos, en el grupo <i>ui</i>	<i>Busot, Tuixén</i> <i>Quatretonda, la Quar, Pont dels Huit Ulls</i>
v	[v]		<i>Castellvell del Camp, Valldemassa</i>
x	[ʃ] [tʃ]	Vocal + <i>i</i> + <i>x</i> Seguida de vocal, en inicio de palabra Precedida de vocal, en posición final Precedida de consonante Seguida de vocal, en inicio de palabra	<i>Albuixec, Creixell</i> <i>Xàtiva, Xúquer</i> <i>Flix</i> <i>Barx, Elx</i> <i>Xodos, Xerta</i>

Catalán y valenciano: letras y dígrafos	Pronunciación <i>Alfabeto Fonético Internacional</i>	Grafía y posición	Ejemplos de topónimos
	[ks] [gz]	Entre vocales Vocal + x + consonante sorda Precedida de vocal, en final de palabra Precedida de consonante (sólo en algunos casos), en final de palabra Grupos iniciales <i>ex-</i> y <i>inex-</i> + vocal, <i>h</i> o consonante sonora	
z	[z]		<i>Alzira</i>

1.3. Observaciones ortográficas útiles para la comprensión de los nombres geográficos en los mapas oficiales

Una explicación más completa del tratamiento de la toponimia y las reglas de escritura utilizadas en el Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25 000 (MTN25), del Instituto Geográfico Nacional, se encuentra en la publicación *Toponimia: Normas para el MTN25. Conceptos básicos y terminología*. Instituto Geográfico Nacional, 2005 (www.ign.es).

1.3.1. *Mayúsculas y minúsculas*

En el MTN25 se aplica el mismo criterio en cuanto al uso de mayúsculas o minúsculas en las diferentes áreas lingüísticas, con el fin de dar homogeneidad al mapa.

- Posición inicial

La regla general es escribir con la inicial en mayúscula todas las palabras que comiencen un rótulo, sea cual sea su categoría gramatical.

Ejemplos: *La Hoya, Tres Hitos, Carra la Vega, Tras la Sierra*.

- En otros mapas, con toponimia en catalán o valenciano, el artículo siempre se escribe con minúscula inicial.
Ejemplos: *la Bisbal, la Vila Joiosa*.

– Posición intermedia

Se escriben con mayúscula inicial todos los sustantivos, adjetivos, adverbios, verbos y numerales.

Ejemplos: *Loma de la Umbría, Peña Bermeja, Puebla de Abajo, Arroyo de Lejos Lobos, Pinar de Dos Hermanas*.

Se rotulan en minúscula los artículos, preposiciones, pronombres y conjunciones.

Ejemplos: *Cabezo de la Era, Ladera tras la Fuente, Lomo de entre los Prados, Vereda de Marigarcía y Suertes Nuevas. Torre d'en Doménec, Sant Vicent del Raspeig*.

La única excepción a esta regla son las entidades administrativas oficiales registradas con artículo o nexo intermedio en mayúscula.

Ejemplos: *San Lorenzo de El Escorial, San Cristóbal de La Laguna*.

- En otros mapas, con toponimia en euskera, la norma es escribir con minúscula todas las palabras en posición intermedia.
Ejemplos: *Nerbioi ibaia, Bizkaiko golkoa, Urkaregi mendatea*.

Las excepciones a esta norma del euskera son los términos específicos, como hagiónimos o nombres de santos, nombres compuestos de dos específicos (*Uharte Arakil*) y nombres de calles en los que sólo aparece en minúscula el genérico.

Ejemplos: *San Adrian, San Roke, Berrio-Aldape, Amorebieta-Zornotza, Aguirre Lehendakariaren kalea*.

1.3.2. **Barra y topónimos bilingües**

La barra (/) se utiliza en el MTN25 para los topónimos bilingües, que son los que tienen denominación en dos lenguas.

En el *Registro de Entidades Locales (REL)* se ha adoptado el signo de la barra para separar las dos formas de una denominación bilingüe. La barra indica que los dos

nombres son oficiales y que se podrá utilizar una u otra en función del contexto lingüístico.

Ejemplos: *Donostia/San Sebastián, Alicante/Alacant, Almazora/Almassora.*

En cuanto a la toponimia menor la barra se utiliza en el MTN25 en los siguientes casos:

a) Topónimos pertenecientes a una Comunidad Autónoma con toponimia menor normalizada en dos lenguas: son topónimos bilingües y, por tanto, las denominaciones se separan mediante la barra.

Ejemplos: *Ría de Orio/Orioko Itsasadarra, Río Nervión/Nerbioi Ibaia.*

b) Topónimos puntuales situados entre dos Comunidades Autónomas con lenguas diferentes, con denominación en cada una de ellas: se rotulan también como topónimos bilingües, incluyendo en primer lugar la forma en castellano.

Ejemplos: *Pico de la Tallada/Tuc Feixan, Puerto de Orduña/Urduñako Mendatea.*

c) Topónimos lineales importantes, pertenecientes a dos Comunidades Autónomas con lenguas diferentes, con denominación monolingüe en la lengua propia de cada una de ellas: se rotulan con la forma en castellano en su recorrido por la Comunidad Autónoma monolingüe castellana y como topónimo bilingüe en la Comunidad Autónoma con lengua propia distinta al castellano, incluyendo en primer lugar la forma en castellano.

Ejemplo: *Río Júcar* (Albacete)

Río Júcar/Riu Xúquer (Comunitat Valenciana).

La Real Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzaindia) ha normalizado el uso de la barra para separar las denominaciones en lengua diferente.

1.3.3. **Guión**

El guión (-) se utiliza para unir los elementos que forman un topónimo complejo. Con frecuencia tiene un valor de enlace similar al de una preposición o una conjunción; en ocasiones, se usa para los nombres de ayuntamientos creados por la unión de dos o más entidades. En topónimos en castellano, siempre se escribe con mayúscula la inicial que va después del guión.

Ejemplos: *Robleda-Cervantes, Gernika-Lumo.*

En catalán y valenciano el guión se usa algunas veces para separar los diferentes elementos de una palabra compuesta, con el objeto de facilitar su comprensión y pro-

nunciación. La letra inicial de la palabra que va después del guión se escribe en minúscula.

Ejemplos: *Riba-roja de Túria, Bell-lloc, Vilar-roig, Font-rubí.*

Se utiliza también el guión como elemento de relación en el nombre de determinados elementos geográficos que expresan direccionalidad o referencia situacional, pero sólo en casos muy justificados. En estos nombres, en todas las lenguas oficiales españolas, el segundo elemento se escribe con la inicial en mayúscula.

Ejemplos: *Acueducto Tajo-Segura, Estación de Archena-Fortuna, Transvassament Xúquer-Vinalopó.*

En gallego, en el *Nomenclátor de entidades de población* se han normalizado sin guión entidades con nombres compuestos, incluso en casos en que tradicionalmente se venía utilizando.

Ejemplos: *Castro Caldelas, Ponte Caldelas.*

1.3.4. **Paréntesis**

En la toponimia del MTN25 el paréntesis () se emplea en los siguientes casos:

- a) Para especificar algo de un determinado elemento cartografiado cuando no haya un símbolo que represente dicha información.

Ejemplos: *Minas de Cubillo, Molino de la Hoz.*

Ejemplos: *(abandonadas) (ruinas)*

- b) Para indicar el nombre del santo que da nombre a una parroquia en Galicia y Asturias.

Ejemplos: *Salvaterra, Celeiros.*

(San Lourenzo) (San Martiño)

- c) Excepcionalmente, para indicar el nombre del término municipal cuando éste sea diferente y más conocido que el de su capital, hecho frecuente en Galicia.

Ejemplo: *O Castelo.*

(Salvaterra de Miño)

- d) Cuando forme parte del nombre oficial de una entidad administrativa, caso muy poco común.

Ejemplo: *Noáin (Valle de Elorz) / Noain (Elortzibar).*

- En otros mapas, con toponimia en euskera, el paréntesis puede usarse también, de forma transitoria, en los casos siguientes:
 - Cuando existe una denominación incorrecta pero de gran difusión.
Ejemplo: *Beratzza (San Pedro)*.
 - En las entidades de población cuando se quiere indicar el municipio al que pertenecen.
Ejemplo: *Aretxabaleta (Gasteiz)*.

1.3.5. **Conjunción**

El uso de la conjunción disyuntiva *o*, en castellano, así como sus equivalentes en las demás lenguas oficiales, se limita generalmente a aquellos topónimos que tengan dos nombres reconocidos en la misma lengua.

Ejemplos: *Playa del Castillo o de la Duquesa, Cabo de las Huertas o del Alcodre, Val de Monterrei ou de Verín*.

La conjunción copulativa *y*, en castellano, así como sus equivalentes en las demás lenguas oficiales, se emplea con poca frecuencia. En ocasiones se incluye en el nombre de una entidad administrativa, formada por la anexión de dos entidades.

Ejemplos: *Bedmar y Garcéz, Fumaces e A Tropa, Rupit i Pruit, Vielha e Mijaran*.

Resumen de las conjunciones utilizadas en los mapas:

- Castellano:
 - Conjunción copulativa: *y* (e cuando la palabra siguiente empieza por *i* o *hi*).
 - Conjunción disyuntiva: *o*.
- Gallego:
 - Conjunción copulativa: *e*.
 - Conjunción disyuntiva: *ou*.
- Euskera:
 - Conjunción copulativa: *eta*.
 - Conjunción disyuntiva: *edo*.

- Catalán y valenciano:
 - Conjunción copulativa: *i*.
 - Conjunción disyuntiva: *o*.

- Aranés:
 - Conjunción copulativa: *e*.

1.3.6. **Artículo**

Desde un punto de vista gramatical, el artículo se utiliza para delimitar la extensión de los nombres comunes a los que antecede, indicando algo determinado y conocido.

En la toponimia es más frecuente su uso en los topónimos simples, formados por un único nombre, que en los topónimos compuestos.

Ejemplos: *El Prado, Cueva Valiente, Los Arenales, Arenales de San Pedro, La Bisbal, La Muga*.

Cuando el artículo *el*, en castellano, o sus equivalentes en las demás lenguas españolas, vaya detrás de una preposición la norma general es hacer la contracción.

Ejemplos: *Ladera del Mulhacén, Valle del Tiétar, Camino al Olivar, Embalse del Atazar, Ría da Coruña, Montes do Castelo*.

En euskera el artículo *-a* se pospone al nombre, pero al declinar se debe quitar en algunos casos: *Abaurregaina, Abaurregainean, Abaurregaineko*.

En los listados de nombres geográficos cuando la *-a* final es el artículo se indica entre paréntesis: *(-a)* cuando es singular y *(-ak)* cuando es plural.

Ejemplos: *Bortziriak (-ak), Busturia (-a)*.

Resumen de los artículos utilizados en los mapas:

- Castellano:
 - Artículo definido masculino singular: *el*.
 - Se contrae con las preposiciones *a* y *de*, formando *al* y *del*.
 - Artículo definido femenino singular: *la*.

- Gallego:
 - Artículo definido masculino singular: *o*.
 - Se contrae con la preposición *de*, formando *do*.
 - Artículo definido femenino singular: *a*.
 - Se contrae con la preposición *de*, formando *da*.

- Euskera
 - Artículo definido singular: *-a*.
 - Artículo definido plural: *-ak*.

- Catalán y valenciano:
 - Artículo definido masculino singular: *el, l'* (y las formas *es, s', lo*).
 - Se contrae con las preposiciones *a, de* y *per*, si no va apostrofado a la palabra siguiente: *al camí, a l'oratori; del camí, de l'oratori; pel camí, per l'oratori*.
 - Artículo definido femenino singular: *la, l'* (y la forma *sa, s'*).
 - Artículo definido masculino plural: *els* (y las formas *es, los*).
 - Se contrae con las preposiciones *a, de* y *per*: *als camins; dels camins; pels camins*.
 - Artículo definido femenino plural: *les* (y la forma *ses*).

1.3.7. **Aglutinación**

Aglutinación es la unión de dos o más elementos para formar una sola y nueva unidad léxica. En toponimia es frecuente la formación de topónimos compuestos, debido a procesos fonéticos de carácter histórico.

Ejemplos: *Carra Aguilar* > *Carraguilar*,
Fuente del Pino > *Fuentelpino*,
Peña Alba > *Peñalba*.

Hay muchos topónimos compuestos, formados mediante la unión de dos elementos que pueden usarse separadamente en la lengua común.

La composición puede deberse a la aglutinación de:

- Genérico + adjetivo: *Fuentesverdes, Navahondilla, Monteagudo*.
- Genérico + nombre: *Fuentelcésped, Navacolors, Fuendetodos, Valdelagua*.

- Dos antropónimos: *Hernansancho, Muñopepe, Pedroinés*.
- Locuciones adverbiales y preposicionales: *Pradoamedias, Nava de Amedias, Entrambasmestas*.
- Formas verbales: *Agualleवास, Cortijo de Salsipuedes, Cuesta de Mataburros*.

En general, las aglutinaciones en la toponimia se rotulan en el mapa tal y como han sido establecidas por la tradición, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Respeto de la aglutinación en su forma tradicional, ya sea con los componentes completos o con la supresión de parte de ellos.
Ejemplos: *Campoalbillo, Campalbo, Monteagudo, Castillonuevo, Castilnuevo, Castilblanco, Majadahonda, Majadaloba, Majaelrayo, Majalahíta*.
- b) Corrección ortográfica del nuevo término aglutinado de acuerdo con las normas ortográficas de la lengua correspondiente.
Ejemplos: *Ciempozuelos, Entrambosríos, Entreríos, Fuentesecas, Trasierra, Barcohondo*.

1.3.8. **Preposición «de»**

Es frecuente enlazar con la preposición «de» los componentes de un topónimo, sean término genérico y específico o dos términos específicos (*Arroyo del Cervunal, Gumiel de Izán*). Mediante esta preposición se introduce el segundo elemento del topónimo que puede indicar la localización, la pertenencia o una especificación del primero, especialmente cuando hay otros topónimos homónimos (*Molina de Aragón, Molina de Segura*), para facilitar su identificación.

También es muy común el uso de la preposición «de» para que el topónimo resulte más completo, fijando de manera más viva el nombre propio.

En definitiva, la preposición *de* puede tener estas funciones:

- a) Establecer una relación entre los términos del topónimo, como:
 - Posesión o pertenencia.
Ejemplos: *Casa de los Gómez, Convento de Santo Tomás*.

- Localización geográfica.
Ejemplos: *Golfo de Cádiz, Alhama de Granada.*
- Origen o destino.
Ejemplo: *Camino de Bustarviejo.*
- Una característica o especificación.
Ejemplos: *Fuente de la Teja, Laguna del Saladar.*

b) Unir el término genérico y el específico sin indicar ninguna relación, simplemente con un fin expresivo.

Ejemplos: *Picos de Urbión, Sierra de Gredos, Isla de Aegranza.*

En euskera en lugar de la preposición se usa la aposición.

Ejemplos: *Uharte Arakil, Etxarri Etxauribar, Ibiriku Deierri.*

2

Normalización, competencias y autoridades en nombres geográficos en España

2.1. Competencias, funciones y procedimientos para la normalización

Las competencias sobre nombres geográficos en España están repartidas entre las diferentes Administraciones: el Instituto Geográfico Nacional y otros organismos estatales, las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Por otro lado, hay que destacar las funciones de la Comisión Especializada de Nombres Geográficos y el Registro de Entidades Locales.

2.1.1. *Organismos del Estado*

2.1.1.1. *Instituto Geográfico Nacional*

El Instituto Geográfico Nacional, del Ministerio de Fomento, tiene las competencias sobre nombres geográficos establecidas por el Real Decreto 1545/2007 por el que se regula el *Sistema Cartográfico Nacional*. Son las siguientes:

- La determinación de la toponimia que afecte a más de una Comunidad Autónoma, previo informe de la Comisión Especializada de Nombres Geográficos.
- La normalización y difusión de la toponimia oficial en coordinación con los agentes competentes.
- La formación y aprobación del *Nomenclátor Geográfico Básico de España*, basado en la cartografía 1:25.000 (o menores escalas) y que recogerá los nombres oficiales del Registro de Entidades Locales, así como los oficiales y normalizados por las Administraciones Públicas competentes.
- La formación de las bases de datos de la toponimia correspondiente al Mapa Topográfico Nacional, junto con sus criterios de normalización.
- La inscripción del Nomenclátor Geográfico Nacional y la recopilación, normalización y difusión de la toponimia oficial.

2.1.1.2. *Otros organismos*

Determinados organismos del Estado tienen capacidad para establecer la denominación oficial de las entidades geográficas de interés general, cuya titularidad les corresponde, como por ejemplo, AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea), Puertos del Estado, Parques Nacionales, Adif (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).

2.1.2. *Comunidades Autónomas*

Las competencias de las Comunidades Autónomas están armonizadas con las propias de las Diputaciones Forales, los Cabildos y Consejos Insulares y los Ayuntamientos de los municipios.

Todas las Comunidades Autónomas tienen competencias legalmente establecidas para determinar el nombre oficial de las *entidades locales básicas* (ver 2.1.5). Para que estas denominaciones sean oficiales tienen que inscribirse en el *Registro de Entidades Locales* del Ministerio de Administraciones Públicas. La modificación de nombres de provincias y Comunidades Autónomas, propuestos por estas últimas, debe ser aprobada por las Cortes Generales Españolas.

Además, las Comunidades Autónomas tienen capacidad para establecer y modificar los nombres de los elementos geográficos de titularidad y gestión propia (patrimonio cultural, espacios naturales protegidos, puertos marítimos autonómicos, etcétera).

En cuanto a la toponimia menor (sierras, picos, parajes, ríos, fuentes, etc.), las Comunidades Autónomas que tienen en la actualidad competencias establecidas sobre su normalización son: Galicia, Principado de Asturias, País Vasco/Euskadi, Comunidad Foral de Navarra, Cataluña/Catalunya, Comunitat Valenciana, Illes Balears y Andalucía.

2.1.3. *Administración Local*

La Administración Local —Ayuntamientos de los municipios— es la autoridad básica para establecer su propia denominación, las de entidades de población de su ámbito territorial y las de sus vías urbanas.

2.1.4. Comisión Especializada de Nombres Geográficos

La Comisión Especializada de Nombres Geográficos (CENG) pertenece al Consejo Superior Geográfico, órgano de dirección del Sistema Cartográfico Nacional, que depende del Ministerio de Fomento y ejerce la función consultiva y de planificación de la información geográfica y la cartografía oficial.

La CENG es el órgano de estudio y propuesta del Consejo Superior Geográfico para preparar sus decisiones en los temas relacionados con los nombres geográficos. Sus funciones y competencias están establecidas en el Real Decreto 1545/2007.

Forman parte de la CENG representantes de autoridades en nombres geográficos de la Administración General del Estado y de Comunidades Autónomas, así como de universidades, academias de las lenguas y otras instituciones relacionadas con la toponimia.

Sus principales objetivos son impulsar la normalización de la toponimia en España en coordinación con los organismos competentes y promover el conocimiento de los nombres geográficos, su uso normalizado y su valor como patrimonio cultural.

Toda la información relacionada con la CENG se puede consultar en:

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES/GENERALES/ÓRGANOS_COLEGIADOS/CSGComisiones/COMISION_NOMBRE_GEOGRÁFICOS 2.htm.

2.1.5. Registro de Entidades Locales

El *Registro de Entidades Locales* del Ministerio de Administraciones Públicas (creado por el Real Decreto 382/1986) recoge los nombres oficiales, aprobados por las respectivas Comunidades Autónomas, de todas las entidades locales básicas de España y sus capitales:

- Provincias.
- Municipios.
- Islas (con competencias administrativas).
- EATIM (Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio).

- Comarcas (con competencias administrativas).
- Otras agrupaciones municipales.

Se puede consultar en:

http://www.mpt.es/documentacion/politica_local/sistema_de_informacion_local_-SIL-/banco_de_datos/registro_eell/datos_registro_eell.html

2.2. Directorio de autoridades competentes en nombres geográficos y enlaces de interés

2.2.1. Administración General del Estado

- Instituto Geográfico Nacional
General Ibáñez de Ibero, 3 - 28003 Madrid
<http://www.ign.es>
- Comisión Especializada de Nombres Geográficos. Consejo Superior Geográfico
http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/ORGANOS_COLEGIADOS/CSG/Comisiones/COMISION_NOMBRES_GEOGRAFICOS2.htm
- IDEE (Infraestructura de Datos Espaciales de España)
Recoge toda la información geográfica producida en España, a nivel nacional, regional y local
http://www.idee.es/show.do?to=pideep_pidee.ES
- Registro de Entidades Locales. Ministerio de Política Territorial
http://www.mpt.es/documentacion/politica_local/sistema_de_informacion_local_-SIL-/banco_de_datos/registro_eell/datos_registro_eell.html
- AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea)
División de Coordinación de Recursos y Relaciones Institucionales
Gabinete Dirección de Aeropuertos Españoles
<http://www.aena.es>
- Puertos del Estado
Subdirección General de Relaciones Exteriores
<http://www.puertos.es>

2.2.2. **Comunidades Autónomas**

– **Andalucía**

Junta de Andalucía

Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

Instituto de Cartografía de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio/www/jjsp/estatica.jsp?pma=3&tct=8&te=cartografia/index.html>

– **Aragón**

Gobierno de Aragón

Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales

Dirección General de Administración Local y Política Territorial

Centro de Documentación e Información Territorial

<http://portal.aragon.es>

– **Principado de Asturias**

Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística

Oficina de Política Lingüística

<http://www.politicalinguistica.org/toponimia.php>

– **Canarias**

Gobierno de Canarias

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Viceconsejería de Administración Pública

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación

<http://www.gobiernodecanarias.org>

– **Cantabria**

Gobierno de Cantabria

Consejería de Empleo y Bienestar Social

Dirección General de Administración Local

<http://www.gobcantabria.es>

– **Castilla-La Mancha**

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Consejería de Administraciones Públicas

Dirección General de Administración Local

<http://www.jccm.es>

– **Castilla y León**

Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento

Dirección General de Urbanismo y Política de Suelo

<http://www.jcyl.es>

– **Cataluña/Catalunya**

Generalitat de Catalunya

Departament de la Vicepresidència

Comissió de Toponímia

<http://www.gencat.net/toponimia>

– **Comunitat Valenciana**

Generalitat Valenciana

Conselleria de Presidència

Acadèmia Valenciana de la Llengua

<http://www.avl.gva.es>

– **Extremadura**

Junta de Extremadura

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local

<http://www.juntaex.es>

– **Galicia**

Xunta de Galicia

Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza

Comisión de Toponimia

<http://www.xunta.es/toponimia>

– **Illes Balears**

Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Educació i Cultura

Direcció General de Política Lingüística

<http://www.caib.es>

- **Comunidad de Madrid**
Gobierno de la Comunidad de Madrid
Consejería de Presidencia, Justicia e Interior
Dirección General de Cooperación con la Administración Local
<http://www.madrid.org>
- **Región de Murcia**
Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas
Dirección General de Administración Local, Relaciones Institucionales y Acción Exterior
<http://www.carm.es>
- **Comunidad Foral de Navarra**
Gobierno de Navarra
Departamento de Educación
Instituto Navarro del Vascuence / Euskarabidea
<http://toponimianavarra.tracasa.es/>
- **País Vasco/Euskadi**
Gobierno Vasco. Consejería de Cultura
Viceconsejería de Política Lingüística
Consejo Asesor del Euskera
<http://www.euskara.euskadi.net>
- **La Rioja**
Gobierno de La Rioja
Consejería de Administraciones Públicas y Política Local
Dirección General de Política Local
http://www.larioja.org/estructura_gobierno/administracionespublicas_politicalocal.htm

2.3. Principales organismos lingüísticos y toponímicos en España

2.3.1. *Ámbito nacional*

- Comisión Especializada de Nombres Geográficos. Consejo Superior Geográfico
http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/ORGANOS_COLEGIADOS/CSG/Comisiones/COMISION_NOMBRES_GEOGRAFICOS2.htm

- Real Academia Española
<http://www.rae.es>

2.3.2. **Comunidades Autónomas**

- Aragón
 - Consello d'a Fabla Aragonesa
<http://www.consello.org/>
 - Instituto de Estudios Altoaragoneses
<http://www.iea.es/>
- Principado de Asturias
 - Academia de la Llingua Asturiana
<http://www.academiadelalingua.com/>
- Cataluña/Catalunya
 - Institut d'Estudis Catalans
<http://www.iec.cat>
 - Conselh Generau d'Aran
<http://www.conselharan.org/>
- Comunitat Valenciana
 - Acadèmia Valenciana de la Llengua
<http://www.avl.gva.es>
- Galicia
 - Real Academia Galega
<http://www.realacademiagalega.org/>
- Illes Balears
 - Universitat de les Illes Balears
Gabinet d'Onomàstica
<http://www.uib.cat/ca/infosobre/serveis/generals/slg/go>
- Comunidad Foral de Navarra
 - Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia
<http://www.euskaltzaindia.net/>

- País Vasco/Euskadi
 - Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia
<http://www.euskaltzaindia.net/>

2.4. Legislación básica sobre nombres geográficos y lenguas en España

2.4.1. *Ámbito nacional*

- Constitución Española de 1978.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 7/1986, de 24 de enero, de Ordenación de la Cartografía, que regula el marco en el que se desarrolla la actividad cartográfica oficial en España.
- Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades Locales.
- Real Decreto 1746/2004, de 18 de junio, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento.
- Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional.

2.4.2. *Comunidades Autónomas*

- Andalucía
 - Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su Artículo. 2 se recogen las funciones del Instituto de Cartografía de Andalucía, figurando en su apartado f): El inventario, la normalización y difusión de la toponimia de Andalucía.
Acuerdo de 16 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012.
- Aragón
 - Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón (reformada por Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre).
 - Ley 3/1999, de 10 de marzo, de las Cortes de Aragón, de Patrimonio Cultural Aragonés.

- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
 - Anteproyecto de Ley de lenguas de Aragón (en tramitación parlamentaria).
 - Ley Orgánica 5/2007 de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.
 - Ley 10/2009 de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón.
- **Principado de Asturias**
- Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.
 - Ley 1/1998, de 23 de marzo, de la Junta General del Principado de Asturias, de uso y promoción del bable/asturiano.
 - Decreto 38/2002, de 4 de abril, por el que se regula la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias.
 - Decreto 98/2002, de 18 de julio, por el que se establece el procedimiento de recuperación y fajamiento de la toponimia asturiana.
- **Cataluña/Catalunya**
- Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Cataluña/Catalunya.
 - Ley 7/1983, de 18 de abril, del Parlamento de Cataluña/Catalunya, de normalización lingüística en Cataluña/Catalunya.
 - Ley 16/1990, de 13 de julio, del Parlamento de Cataluña/Catalunya, sobre el régimen especial de Val d’Aran.
 - Decreto 78/1991, de 8 de abril sobre el uso de la toponimia.
 - Ley 1/1998, de 7 de enero, del Parlamento de Cataluña/Catalunya, de política lingüística.
 - Decreto 59/2001, de 23 de enero, por el que se establece la Comisió de Toponímia de Catalunya.
 - Decreto 60/2001, de 23 de enero por el cual se regula el procedimiento para el cambio de denominación de los núcleos de población y las entidades municipales descentralizadas.
 - Ley Orgánica 6/2006 de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Caaataluña.
 - Ley de la C. A. de Cataluña 16/2005, de 27 de diciembre, de la información geográfica y del Instituto Cartográfico de Cataluña.

- Decreto 62/2010, de 18 de mayo, por el cual se aprueba el Plan Cartográfico de Catalunya.

– Comunitat Valenciana

- Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, modificada por Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982.
- Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de las Cortes Valencianas, de uso y enseñanza del valenciano.
- Decreto 145/1986, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre señalización de vías y de servicios públicos en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 58/1992, de 13 de abril, del Gobierno Valenciano, por el cual se regula el procedimiento para la alteración del nombre de los municipios.
- Orden de 1 de diciembre de 1993, de la Conselleria de Educación y Ciencia, sobre el uso de las lenguas oficiales en la toponimia, en la señalización de las vías de comunicación y en la rotulación de los servicios públicos en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.
- Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

– Extremadura

- Decreto 181/2006, de 31 de octubre, por el que se regula la composición y funciones del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura.

– Galicia

- Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, de Estatuto de Autonomía para Galicia.
- Ley 3/1983, de 15 de junio, del Parlamento de Galicia, de normalización lingüística.
- Decreto 132/1984, de 6 de septiembre, por el que se establece el procedimiento para la fijación o recuperación de la toponimia de Galicia.
- Ley 5/1988, de 21 de junio, del Parlamento de Galicia, del uso del gallego como lengua oficial por las entidades locales.
- Decreto 174/1998, de 5 de junio, por el que se modifica el Decreto 43/1984, de 23 de marzo, por el que se regulan las funciones y la composición de la Comisión de Toponimia.

– **Illes Balears**

- Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía para Illes Balears, modificada por Ley Orgánica 3/1999, de 8 de enero, de reforma de la Ley Orgánica 2/1983.
- Ley 3/1986, de 29 de abril, del Parlamento de Illes Balears, de normalización lingüística en Illes Balears.
- Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

– **Comunidad Foral de Navarra**

- Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Parlamento de Navarra, del vascuence.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

– **País Vasco/Euskadi**

- Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco/Euskadi.
- Ley 10/1982, de 24 de noviembre, del Parlamento Vasco, Básica de Normalización del Uso del Euskera.
- Decreto 271/1983, de 12 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para el cambio de nombre de los Municipios del País Vasco.
- Norma Foral 11/1995, de 20 de marzo, de Concejos del Territorio Histórico de Álava.
- Decreto Foral 98/1995, del Consejo de Diputados de 17 de octubre, por el que se regula el procedimiento que los Concejos del Territorio Histórico han de cumplir para el establecimiento, sustitución o alteración de sus nombres.
- Decreto 176/2007, de 16 de octubre, del Consejo Asesor del Euskera.

3

Fuentes de información de nombres geográficos

Entre las principales fuentes de información de nombres geográficos se encuentran: los mapas, los nomenclátors geográficos y las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE).

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) es el organismo del Estado encargado de la cartografía oficial y del Nomenclátor Geográfico Básico de España. Además, es el organismo responsable de constituir y mantener el Portal Nacional de la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE).

A las Comunidades Autónomas les corresponde la elaboración de los nomenclátors geográficos específicos que junto con el NGBE han de conformar el Nomenclátor Geográfico Nacional.

Además elaboran las cartografías relativas a sus territorios y en su caso la contribución a la IDEE.

Los mapas del IGN aquí detallados pueden consultarse en <http://www.ign.es> y, en algunos casos, comprarse por Internet en <http://www.cnig.es/>

3.1. Mapa Topográfico Nacional

El Mapa Topográfico Nacional es la serie básica de la cartografía oficial de España. Este mapa constituye una base digital vectorial homogénea y continua de todo el territorio nacional. Contiene la geografía física: relieve, hidrografía y usos del suelo; geografía humana: núcleos de población y construcciones, recursos naturales e industria, vías de comunicación, divisiones administrativas y apoyos geodésicos, toponimia y rotulación. Están disponibles los siguientes mapas:

- Mapa Topográfico Nacional, a escala 1:25 000 (MTN25)
- Mapa Topográfico Nacional, a escala 1:50 000 (MTN50)

3.2. Mapas derivados

La cartografía derivada es la que se forma por procesos de adición o de generalización a partir de la cartografía básica. El IGN realiza los mapas derivados que cubren todo el territorio nacional, a escalas menores de 1:50 000.

- Mapas Provinciales, escala 1:200 000
- Mapas Autonómicos, escalas 1:200 000 a 1:400 000
- Mapa de España a escala 1:500 000
- Península Ibérica, Baleares y Canarias, escala 1: 1 000 000
- España, el Estado Autonómico, escala 1:2 000 000

3.3. Bases cartográficas con nombres geográficos

Una base cartográfica es el conjunto de datos geográficos que recogen toda la información representada cartográficamente en los mapas (excepto cultivos y vegetación), estructurada de manera que pueda ser cargada en un SIG. Las bases cartográficas realizadas a partir de las series de mapas del IGN son:

- Base Cartográfica Numérica 1:200 000 (BCN200)
- Base Cartográfica Numérica 1:25 000 (BCN25)
- Base Topográfica Nacional 1:25 000 (BTN25)
- Base de Datos de Líneas Límite 1:25 000, 1:200 000, 1:1 000 000

3.4. Nomenclátors con nombres geográficos oficiales

El Nomenclátor Geográfico Nacional, que debe recoger los topónimos oficiales, estará integrado por el Nomenclátor Geográfico Básico de España del Instituto Geográfico Nacional y el Nomenclátor Geográfico de cada Comunidad Autónoma. El Nomenclátor Conciso, como primer paso en la formación del Nomenclátor Básico de España, ha sido realizado por el Instituto Geográfico Nacional. Están disponibles en Internet los siguientes nomenclátors oficiales:

- Nomenclátor Geográfico Conciso de España (<http://www.ign.es>)
- Nomenclátor oficial de toponimia mayor de Catalunya (<http://www.gencat.net/toponimia>)

- Nomenclátor de Galicia (topónimos oficiales de unidades administrativas y poblaciones) (<http://www.xunta.es/toponimia>)
- Nomenclator de Navarra (<http://www.cfnavarra.es/estadistica>)

3.5. Infraestructura de Información Geográfica de España o Infraestructura de Datos Espaciales de España

La Infraestructura de Información Geográfica de España, también denominada Datos Espaciales de España (IDEE), está constituida por el conjunto de infraestructuras de información geográfica y servicios interoperables de información geográfica relativos a la información geográfica, generada o bajo responsabilidad de las Administraciones Públicas, disponible sobre el territorio nacional, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental y la zona económica exclusiva

El acceso a los datos georreferenciados y servicios interoperables de información geográfica se hace a través de geoportales. De ellos cabe destacar el geoportal IDEE (www.idee.es) que debe permitir acceder a todos los servicios interoperables de información geográfica establecidos por las Administraciones Públicas españolas

A través del geoportal IDEE (www.idee.es) se ofrecen varias aplicaciones estándar e interoperables, que incluyen un visualizador de información geográfica, que permite componer mapas superponiendo información de diferentes proveedores procedentes de la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas y Locales así como Universidades y empresas privadas. También hay disponible un catálogo de datos y servicios, para obtener información sobre datos y servicios geográficos que se producen en España, la posibilidad de descargar datos geográficos, y un buscador de nombres geográficos, que facilita la búsqueda de topónimos georreferenciados que se encuentran cargados en la Base de Datos de Topónimos del Instituto Geográfico Nacional y del Nomenclátor Geográfico Conciso de España, permitiendo la visualización del entorno geográfico del topónimo, utilizando por defecto la cartografía proporcionada por el Instituto Geográfico Nacional.

- Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE)
<http://www.idee.es>

4

Lista de términos genéricos y descriptivos útiles para la comprensión de la cartografía en las lenguas oficiales de España

Un topónimo está frecuentemente compuesto por un término **genérico** que indica la naturaleza o tipo de entidad del elemento geográfico y por un término **específico** o nombre propio que lo particulariza. Los genéricos formaron en su día parte del léxico común y tuvieron una motivación semántica en su origen; con el tiempo esta significación a veces ya no se corresponde con la realidad, pero otras refleja un entorno que aún perdura, especialmente en los topónimos relacionados con el relieve y los fenómenos hidrográficos.

Un término **descriptivo** no es un topónimo sino una anotación cartográfica, utilizada para designar un elemento geográfico sin nombre propio ni símbolo específico. Ejemplo: *Silo, Mina de carbón*.

A continuación se incluye la lista de los términos genéricos y descriptivos más frecuentes en el MTN25 del IGN en las lenguas oficiales de España.

Español	Gallego	Euskera	Catalán / Valenciano
Abrevadero	Bebedeiro	Aska	Abeurador
Alcantilado	Acantilado	Amildegia	Penya-segat
Acequia	Levada	Erretena	Séquia, rec
Acueducto	Acueduto	Akueduktua	Aqüeducte
Aduana	Alfándega	Aduana	Duana
Aeródromo	Aeródromo	Aerodromoa	Aeròdrom
Aerogenerador	Aeroxerador	Aerosorgailua	Aerogenerador
Aeropuerto	Aeroporto	Aireportua	Aeroport
Aguja	Agulla	Orratza	Agulla
Alameda	Alameda	Zumardia	Albereda, rambla
Albergue	Albergue	Aterpetxea	Alberg
Aldea	Aldea	Herrixka	Poblet
Aljibe	Alxibe	Aljibea	Aljub

Español	Gallego	Euskera	Catalán / Valenciano
Almenara	Almenara		Almenara
Alquería	Casal	Landetxea	Alquería, masia
Alto	Alto	Gaina	Alt
Antena	Antena	Antena	Antena
Apeadero	Apeadoiro	Geralekua	Baixador
Árbol singular	Árbore senlleira	Zuhaitz apartekoa	Arbre singular
Archipiélago	Arquipélago	Uhartedia	Arxipèlag
Área recreativa	Área de lecer	Jolasgunea	Àrea recreativa
Arena	Area, areal	Hondarra, harea	Arena
Arrecife	Arrecife, baixio	Uharria	Escull
Arroyo	Rego	Erreka, latsa	Rierol
Atalaya	Atalaia	Talaia	Talaia
Autopista	Autoestrada	Autobidea	Autopista
Avenida (vía urbana)	Avenida	Etorbidea	Avinguda (vía urbana)
Ayuntamiento	Concello	Udaletxea	Ajuntament
Azud	Azude, presa	Noria	Assut, sènia
Bahía	Baía / badía	Badia	Badia
Bajo	Baixo	Haitzarria	Baix
Baliza	Baliza	Tuntuxa	Balisa
Balneario	Balneario	Bainuetxea	Balneari
Balsa	Balsa	Idoia	Bassa
Balsa de purines	Pozo de xurro	Minda-andela	Bassa de purins
Banco	Banco	Bankua	Banc
Barra	Barra	Barra	Barra
Barrio	Barrio	Auzoa	Barri
Base aérea militar	Base aérea militar	Aire base militarra	Base aèria militar
Bosque	Souto	Basoa	Bosc
Cabeza	Cabeza	Burua	Cabeç
Cabo	Cabo	Lurmuturra	Cap
Cala	Cala	Senadia	Cala
Calle	Rúa	Kalea, karrika	Carrer
Calzada romana	Calzada romana	Erromatar galtzada	Calçada romana
Camino	Camiño	Bidea	Cami
Campamento	Campamento	Kanpamentua	Campament

Español	Gallego	Euskera	Catalán / Valenciano
Camping	Cámping	Kanpina	Càmping
Campus universitario	Campus universitario	Unibertsitate kanpusa	Campus universitari
Canal	Canle	Ubidea	Canal
Cantera	Canteira	Harrobia	Pedrera
Cañada	Valgada	Altxonbidea	Carrerada
Capilla	Capela	Kapera	Capella
Cárcel	Cárcere	Kartzela	Presó
Carretera	Estrada	Errepidea	Carretera
Carril bici	Carril bici	Bidegorria	Carril bici
Casa	Casa	Etxea	Casa
Cascada	Fervenza	Ur-jauzia	Saltant
Caserío	Casario	Baserria	Caseria
Castillo	Castelo	Gaztelua	Castell
Catedral	Catedral	Katedrala	Catedral
Cementerio	Cemiterio	Hilerria	Cementiri, cementeri
Central nuclear	Central nuclear	Zentral nuklearra	Central nuclear
Central térmica	Central térmica	Zentral termikoa	Central tèrmica
Centro comercial	Centro comercial	Saltokia	Centre comercial
Centro penitenciario	Penitenciaría	Presondegia	Centre penitenciari
Centro sanitario	Centro sanitario	Osasun zentroa	Centre sanitari
Cerro	Cerro	Muinoa	Tossal, puig
Charca	Poza	Istila	Bassa
Chimenea	Cheminea	Tximinia	Xemeneia
Chozo	Chozo	Etxola	Cabanya
Cima	Cume, cumio	Tontorra	Cim
Circo (montaña)	Circo	Mendiko zirkua	Circ (muntanya)
Cisterna	Cisterna	Andela	Cisterna
Ciudad deportiva	Cidade deportiva	Kiroldegia	Ciutat esportiva
Colegio	Colexio	Ikastetxea	Col·legi
Collado	Golada	Lepoa	Coll
Colonia	Colonia	Udalekua	Colònia
Comarca	Comarca, bisbarra	Eskualdea	Comarca
Complejo industrial	Complexo industrial	Industriagunea	Complex industrial
Conducción de combustible	Condución de combustible	Erregai ubidea	Conducció de combustible

Español	Gallego	Euskera	Catalán / Valenciano
Construcción	Construción	Eraikuntza	Construcció
Convento	Convento	Komentua	Convent
Cooperativa	Cooperativa	Kooperatiba	Cooperativa
Cordel	Cordel	Mendilepoa	Carrerada
Cordillera	Cordal, cordilleira	Mendikatea	Serralada
Corral	Curral	Eskorta	Corral
Cortafuego	Devasa	Su-ebakitzalea	Tallafoç
Cortijo	Casal		Masia
Cresta	Crista	Gandorra	Carena
Crucero	Cruceiro	Gurutzagunea	Creuer
Cruz	Cruz	Gurutzea	Creu
Cuartel	Cuartel	Kuartela, kaserna	Caserna
Cuenca	Bacia	Arroa	Conca
Cuerda	Cordal	Soka	Carrerada
Cuesta	Costa	Aldatsa	Costa
Cueva	Cova	Haitzuloa, hartzuloa.	Cova
Cumbre	Cumio, cume	Gailurra	Cim
Dársena	Dársena	Dartsena	Dársena
Dehesa	Chousa	Larrea	Devesa
Depósito de agua	Déposito de auga	Ur- depositua	Dipòsit d'aigua
Depósito de combustible	Déposito de combustible	Erregai depositua	Dipòsit de combustible
Depresión	Depresión	Sakonunea	Depressió
Depuradora	Depuradora	Ur-araztegia	Depuradora
Desierto	Deserto	Basamortua	Desert
Diputación	Deputación	Diputazioa	Diputació
Dique	Dique	Dikea	Dic
Distrito	Distrito	Barrutia	Districte
Dolmen	Dolmen, anta	Trikuharria	Dolmen
Edificio	Edificio	Eraikuntza	Edifici
Embalse	Encoro	Urtegia	Embassament
Enclave	Enclave	Barrendegia	Enclavament
Ensenada	Enseada	Senadia	Cala
Ermita	Ermida	Baseliza	Ermita
Escollo	Escollo, baixío	Uhaitza	Escull

Español	Gallego	Euskera	Catalán / Valenciano
Escombrera	Entulleira	Hondakindegia	Enderroc
Escuela	Escola	Eskola	Escola
Espacio natural protegido	Espazo natural protexido	Babestutako naturgunea	Espai natural protegit
Estación	Estación	Geltokia	Estació
Estación de autobuses	Estación de autobuses	Autobus geltokia	Estació d'autobusos
Estación de ferrocarril	Estación de ferrocarril	Tren geltokia	Estació de ferrocarril
Estación meteorológica	Estación metereolóxica	Meteorologia estazioa	Estació meteorològica
Estanque	Estanque	Urmaela	Bassa
Estrecho	Estreito	Itsasarte	Estret
Estuario	Estuario, esteiro	Ibai-ahoa, bokalea	Estuari
Fábrica	Fábrica	Fabrika	Fàbrica
Farallón	Farallón	Itsaslabarra	Faralló
Faro	Faro	Itsasargia	Far
Ferrocarril	Ferrocarril	Trenbidea	Ferrocarril
Fuente	Fonte	Iturria	Font
Funicular	Funicular	Funikularra	Funicular
Garganta	Garganta	Haitzarte, mehaka	Gorja, afrau
Gasoducto	Gasoduto	Gasbidea	Gasoducte
Gasolinera	Gasolineira	Gasolindegia	Gasolinera
Glaciar	Glaciar	Glaziarra	Glacera
Golfo	Golfo	Golkoa	Golf
Granja	Granxa	Abeltegia	Granja
Granja marina	Granxa mariña	Itsas-haztegia	Granja marina
Gravera	Grixedo	Legartegia	Gravera
Gruta	Gruta	Haitzuloa, hartzuloa	Gruta, cova
Helipuerto	Heliporto	Heliportua	Heliport
Hospital	Hospital	Ospitalea	Hospital
Hoya	Fondal	Sakana	Foia, clot
Hoyo	Foxo	Zuloa	Clot
Hoz	Foz	Arroila	Congost, gorja
Huerta	Horta	Baratza	Horta
Ibón	Ibón	Aintzira	Llac
Iglesia	Igrexa	Eliza	Església
Incineradora	Incineradora	Erraustegia	Incineradora

Español	Gallego	Euskera	Catalán / Valenciano
Instalación agropecuaria	Explotación agropecuaria	Nekazaritzagunea	Instal·lació agropecuària
Instalación industrial	Instalación industrial	Industriagunea	Instal·lació industrial
Instalación militar	Instalación militar	Militargunea	Instal·lació militar
Isla	Illa	Uharte	Illa
Isla fluvial	Insua	Ibaiko uharte	Illa fluvial
Islote	Illote	Uhartetxo	Illot
Jardín	Xardín	Lorategia	Jardí
Jurisdicción	Xurisdición	Barrutia	Jurisdicció
Ladera	Ladeira, aba	Hegia	Vessant
Lago	Lago	Lakua	Llac
Laguna	Lagoa	Aintzira	Llacuna
Lavajo	Illó	Urputzua	Toll
Límite	Límite, estrema	Muga	Limit
Llano	Chá	Zelaia	Pla
Llanura	Chaira	Ordokia	Plana
Loma	Lomba	Bizkarra	Tossal
Lucio	Poza	Lupetza	Bassa
Macizo	Macizo	Mendigunea	Massís
Majada	Mallada	Saroia	Pleta
Manantial	Manancial	Iturrama	Brollador, deu
Mar	Mar	Itsasoa	Mar
Marisma	Marisma	Padura	Aiguamoll
Meseta	Meseta	Goi-lautada	Altiplà
Mina	Mina	Meategia	Mina
Mirador	Miradoiro	Begiratokia	Mirador
Molino	Muño	Errota	Molí
Monasterio	Mosteiro	Monasterioa	Monestir
Montaña	Montaña	Mendia	Muntanya
Monte	Monte	Mendia	Muntanya
Monumento	Monumento	Monumentua	Monument
Motor	Motor	Motorra	Motor
Muela	Moa	Mendigain laua	Mola
Muelle	Peirao	Kaia	Moll
Muralla	Muralla	Harresia	Muralla

Español	Gallego	Euskera	Catalán / Valenciano
Nacadero	Nacente, nacedoiro	Iturrama	Naixement
Nava	Chá	Naba	Coma
Nevero	Neveira	Elurtegia	Gelera
Observatorio	Observatorio	Behatokia	Observatori
Océano	Océano	Ozeanoa	Oceà
Ojo	Ollo	Begia	Ull
Oleoducto	Oleoduto	Oleobidea	Oleoducte
Otero	Outeiro	Tontorra	Turó, pujol
Pajar	Palleiro	Lastategia	Paller
Palacio	Pazo, palacio	Jauregia	Palau
Palomar	Pombal	Usategia	Colomar
Pantano	Pantano	Zingira	Pantà
Parador	Parador	Paradorea	Parador
Paraje	Paraxe	Aurkintza	Paratge
Paraje natural	Paraxe natural	Naturgunea	Paratge natural
Paridera	Parideira	Erditegia	Paridora
Parque	Parque	Parkea	Parc
Parque de atracciones	Parque de atraccions	Jolas parkea	Parc d'atraccions
Parque eólico	Parque eólico	Parke eolikoa	Parc eòlic
Parque nacional	Parque nacional	Parke nazionala	Parc nacional
Parque natural	Parque natural	Natura parkea	Parc natural
Parque regional	Parque rexional	Parke naturala	Parc regional
Parque temático	Parque temático	Parke tematikoa	Parc temàtic
Parque urbano	Parque urbano	Hiri parkea	Parc urbà
Parroquia	Parroquia	Parrokia	Parròquia
Pasadera	Pasal, poldra	Harripausua	Passera
Paso (montaña)	Paso (montaña)	Mendilepoa	Pas (muntanya)
Pedania	Pedania	Alkate-auzoa	Pedania
Península	Península	Penintsula	Península
Peña	Pena	Haitza	Penyal
Pico	Pico	Haitz-punta	Cim, pic
Piedra	Pedra	Harria	Pedra
Pintura rupestre	Pintura rupestre	Labar-pintura	Pintura rupestre
Piscifactoría	Piscifactoría	Arrain haztegia	Piscifactoria

Español	Gallego	Euskera	Catalán / Valenciano
Piscina	Piscina	Igerilekua	Piscina
Pista	Pista	Pista	Pista
Pista de ultraligeros	Pista de ultralixeiros	Ultra-arinen pista	Pista d'ultralleugers
Planta de compostaje	Planta de compostaxe	Konposgintzako lantegia	Planta de compostatge
Playa	Praia, areal	Hondartza	Platja
Plaza	Praza	Plaza	Plaça
Poblado	Poboado	Auzunea	Poble
Polígono industrial	Polígono industrial	Industrialdea	Polígon industrial
Poza	Poza	Osina	Bassa
Pozo	Pozo	Patina	Pou
Pradera	Pradaria	Belardia	Praderia
Prado	Prado	Belaia	Prat
Precipicio	Precipicio, esfragadoiro	Amildegia	Cingle, precipici
Presa	Presa	Uharka	Presa, resclosa
Pueblo	Poboación, vila	Herria	Poble
Puente	Ponte	Zubia	Pont
Puerto (carretera o montaña)	Porto	Mendatea	Port, coll (carretera o muntanya)
Puerto (mar)	Porto	Portua	Port (mar)
Punta	Punta	Punta	Punta
Rada	Rada	Arrada	Rada
Ramal	Ramal	Mendi-adarra	Braçal
Rambla	Rambla, corga	Euri-bidea	Rambla
Rápido	Rápido	Ur-lasterria	Ràpid
Refugio	Refuxio	Aterpea	Refugi
Regajo	Regueiro, rego	Erreka	Rierol
Regato	Regato	Erreka	Rierol
Reguera	Presa	Ubidea	Regueró
Repetidor	Repetidor	Errepikagailua	Repetidor
Repetidor de transmisiones	Repetidor de transmisións	Transmisio errepikagailua	Repetidor de transmissions
Reserva Natural	Reserva natural	Natura erreserba	Reserva natural
Ría	Ría	Itsasadarra	Ria
Río	Río	Ibaia	Riu
Risco	Penedo	Harkaitza	Cingle, balç
Rivera	Ribeira	Ibaiertza	Riera, ribera

Español	Gallego	Euskera	Catalán / Valenciano
Roca	Rocha	Harria	Roca
Roque	Rochedo	Harritza	Roc, penyal
Ruinas	Ruínas	Aurriak	Ruïnes
Salina	Salina	Gatzaga	Salina
Salto (agua)	Salto, ferverza	Ur-jauzia	Salt (aigua)
Santuario	Santuario	Santutegia	Santuari
Senda	Senda, carreiro	Bidezidorra	Corriol, sender
Sendero Gran Recorrido (GR)	Carreiro gran percorrido	Ibilbide luzea	Sender de Gran Recorregut (GR)
Sendero Pequeño Recorrido (PR)	Carreiro pequeno percorrido	Ibilbide laburra	Sender de Petit Recorregut (PR)
Serrería	Serradoiro	Zerrategia	Serradora
Sierra	Serra	Mendilerroa	Serra
Sifón	Sifón	Sifoia	Sifó
Silo	Silo	Belar-zuloa	Sitja
Sima	Fosa	Leizezuloa	Avenc
Subestación eléctrica	Subestación eléctrica	Eliktrizitate azpiestazioa	Subestació elèctrica
Sumidero	Sumidoiro	Sarbegia	Embornal
Tejar	Telleira	Telleria	Teuleria
Teleférico	Teleférico	Teleferikoa	Telefèric
Telesilla	Telecadeira	Teleaulkia	Telecadira
Telesquí	Telesquí	Teleskia	Telesquí
Teso	Teso		Turó, tossal
Tinada	Corte, cortello	Estalpea	Corral, cobert
Torre de vigilancia	Torre de vixilancia	Zaintza-dorrea	Torre de guaita
Torrente	Torrente	Uharra	Torrent, riera
Transformador	Transformador	Transformadorea	Transformador
Trasvase	Transvasamento	Ura eramateko bidea	Transvasament
Túnel	Túnel	Tunela	Túnel
Umbria	Avesedo	Laiotza	Obac, obaga
Universidad	Universidade	Unibertsitatea	Universitat
Urbanización	Urbanización	Auzunea	Urbanització
Vado	Vao	Ibia	Gual
Vaguada	Valgada	Ibarbidea	Torrentera
Valle	Val	Harana	Vall
Vega	Veiga	Ibarra	Horta

Español	Gallego	Euskera	Catalán / Valenciano
Vereda	Verea	Bidezidorra	Sendera
Vertedero	Vertedoiro	Zabortegia	Abocador
Vértice geodésico	Vértice xeodésico	Erpin geodesikoa	Vèrtex geodèsic
Vía pecuaria	Vía pecuaria	Abelbidea	Via pecuària
Vía verde	Vía verde	Bide berdea	Via verda
Viaducto	Viaduto	Bidezubia	Viaducte
Viña	Viña	Mahastia	Vinya
Volcán	Volcán	Sumendia	Volcà
Yacimiento	Xacigo	Aztarnategia	Jaciment
Zona deportiva	Zona deportiva	Kiroldegia	Zona esportiva

5

Abreviaturas usadas en la cartografía oficial

Las abreviaturas incluidas son las que se utilizan en el MTN25 del Instituto Geográfico Nacional en las lenguas oficiales de España. Su uso está restringido a los casos estrictamente necesarios por falta de espacio en el mapa.

5.1. Español

Genérico	Abreviatura
Abrevadero	Abrev.
Acequia	Aceq.
Acueducto	Adto.
Aeropuerto	Apto.
Alquería	Alq.
Apeadero	Apead.
Arroyo	A.º
Avenida (vía urbana)	Av.
Ayuntamiento	Ayto.
Bahía	B.
Balneario	Baln.
Barranco	Bco.
Barrio	B.º
Cabo	C.º
Camino	Cno.
Campamento	Cpto.
Canal	C.
Cañada	Cda.
Carretera	Cra.
Casa	C.ª

Genérico	Abreviatura
Caserío	Cío.
Castillo	Cllo.
Cementerio	Cem.
Colegio	Cgio.
Collado	Cdo.
Colonia	Col.
Convento	Conv.
Cooperativa	Coop.
Cordel	Cor.
Cortijo	Cjo.
Don	D.
Doña	D.ª
Embalse	Emb.
Ensenada	Ens.
Ermita	Eta.
Estación	Est.
Fábrica	Fca.
Ferrocarril/-es	F. C./FF. CC.
Fuente	Fte.
Golfo	G.

Genérico	Abreviatura	Genérico	Abreviatura
Sendero Gran Recorrido	GR	Puente	Pte.
Granja	Gja.	Puerto (mar)	Pto.
Hospital	H.	Puerto (montaña)	Pto.
Iglesia	Igl.	Punta	Pta.
Isla	I.	Rambla	Rbla.
Islote	Ite.	Regato	Rto.
Kilómetro	km	Río	R.
Lago	L.	Rivera	Riv.
Laguna	Lna.	San	S.
Manantial	Mtial.	Santa	Sta.
Mirador	Mdor.	Santa María	Sta. M. ^a
Molino	Mno.	Santísimo	Smo.
Monasterio	Mrio.	Santo	Sto.
Monumento	Mto.	Santuario	Srio.
Nuestra Señora	Ntra. Sra.	Senda	Sda.
Observatorio	Obs.	Sierra	S. ^a
Palacio	Pcio.	Teleférico	Tfco.
Parador	Pdor.	Teléfono	Tf.
Parroquia	Pquia.	Televisión	TV
Sendero Pequeño Recorrido	PR	Torrente	Tte.
Pico	P.	Urbanización	Urb.
Playa	Pya.	Vereda	Vda.
Plaza	Pza.	Viaducto	Vdto.
Polígono Industrial	Pol. Ind.	Zona Deportiva	Z. D.

5.2. Gallego

Genérico	Abreviatura	Equivalente en español
Acueducto	Adto.	Acueducto
Apeadeiro	Apead.	Apeadero
Avenida	Av.	Avenida (vía urbana)
Balneario	Baln.	Balneario
Barrio	B.º	Barrio

Genérico	Abreviatura	Equivalente en español
Bebedeiro, bebedeiro	Beb.	Abrevadero
Cabo	C.º	Cabo
Camión	Cño.	Camino
Campamento	Cpto.	Campamento
Canle	Cnl.	Canal
Casario	Cío.	Caserío
Castelo	Ctlo.	Castillo
Cemiterio	Cem.	Cementerio
Colexio	Cxio.	Colegio
Colonia	Col.	Colonia
Concello	Cllo.	Ayuntamiento
Convento	Conv.	Convento
Cooperativa	Coop.	Cooperativa
Cordel	Cor.	Cordel
Encoro	Enc.	Embalse
Enseada	Ens.	Ensenada
Ermida	Eda.	Ermita
Estación	Est.	Estación
Estrada	Est.	Carretera
Fábrica	Fca.	Fábrica
Fonte	Fte.	Fuente
Golada	Glda.	Collado
Golfo	G.	Golfo
Granxa	Gxa.	Granja
Hospital	H.	Hospital
Igrexa	Igr.	Iglesia
Illa	I.	Isla
Illote	Ite.	Islote
Lago	L.	Lago
Lagoa	Lga.	Laguna
Manancial	Mcial.	Manantial
Miradoiro	Mdo.	Mirador
Monumento	Mto.	Monumento
Mosteiro	Mtro.	Monasterio
Muíño	Mño.	Molino

Genérico	Abreviatura	Equivalente en español
Nosa Señora	Nsa. Sra.	Nuestra Señora
Observatorio	Obs.	Observatorio
Parroquia	Pquia.	Parroquia
Pico	P.	Pico
Plaza	Pza.	Plaza
Ponte	Pte.	Puente
Porto	Pto.	Puerto (mar y montaña)
Praia	Pra.	Playa
Punta	Pta.	Punta
Regato	Rto.	Arroyo
Regueiro	Rro.	Arroyo
Ribeira	Rib.	Rivera
Río	R.	Río
San	S.	San
Santa	Sta.	Santa
Santa María	Sta. M. ^a	Santa María
Santísimo	Smo.	Santísimo
Santo	Sto.	Santo
Santuario	Srio.	Santuario
Senda	Sda.	Senda
Serra	S. ^a	Sierra
Teleférico	Tfco.	Teleférico
Torrente	Tte.	Torrente
Urbanización	Urb.	Urbanización
Valga, valgada	Vlg.	Cañada

5.3. Euskera

Genérico	Abreviatura	Equivalente en español
Abeletxea	Abtx.	Granja
Aintzira	Aintz.	Laguna
Aireportua	Airep.	Aeropuerto
Akueduktua	Akue.	Acueducto

Genérico	Abreviatura	Equivalente en español
Altxonbide	Alb.	Cañada
Andre Maria	A.M.	Santa María
Andrea	And.	Doña
Aska	Ask.	Abrevadero
Auzoa	Auz.	Barrio
Auzunea	Auz.	Urbanización
Badia	Bad.	Bahía
Bainuetxea	Baintx.	Balneario
Baseliza	Basel.	Ermita
Baserria	Bas.	Caserío
Begiratokia	Begt.	Mirador
Behatokia	Behat.	Observatorio
Bidea	B.	Camino
Bidezidorra	Bidez.	Senda
Bidezidorra	Bidez.	Vereda
Bidezubia	Bz.	Viaducto
Bizkarra	Bzk.	Cordel
Eliza	El.	Iglesia
Erreka	Err.	Arroyo, Barranco
Errekastoa	Errk.	Arroyuelo
Errepidea	Erp.	Carretera
Erretena	Errt.	Acequia
Errota	Erro.	Molino
Etorbidea	Etorb.	Avenida (via urbana)
Etxea	E.	Casa
Fabrika	Fk.	Fábrica
Gaztelua	Gazt.	Castillo
Geltokia	Gelt.	Estación
Geralekua	Geral.	Apeadero
Golkoa	G.	Golfo
Gutziz santua	G.S.	Santísimo
Haitz-punta	Htz.-p.	Pico
Hilerria	Hil.	Cementerio
Hondartza	Hond.	Playa
Ibaia	Ib.	Río

Genérico	Abreviatura	Equivalente en español
Ibaiertz	Ib.ertz.	Rivera
Ibilbide luzea	GR	Sendero Gran Recorrido
Ibilbide laburra	PR	Sendero Pequeño Recorrido
Ikastetxea	Ikast.	Colegio
Industrialdea	Ind.	Polígono Industrial
Iturburua	Itb.	Manantial
Iturria	It.	Fuente
Jauna	Jn.	Don
Jauregia	Jaur.	Palacio
Kanpamentua	Kp.	Campamento
Kiroldegia	Kir.	Zona Deportiva
Komentua	Kom.	Convento
Kooperatiba	Koop.	Cooperativa
Kilometroa	Km	Kilómetro
Lakua	L.	Lago
Landetxea	Ltxe.	Alquería
Lepoa	Lep.	Collado
Lurmuturra	Lurm.	Cabo
Mendatea	Mte.	Puerto (montaña)
Mendilerroa	Mlerr.	Sierra
Monasterioa	Monast.	Monasterio
Monumentua	Mont.	Monumento
Ospitalea	Osp.	Hospital
Paradorea	Par.	Parador
Parrokia	Parrok.	Parroquia
Plaza	Pl.	Plaza
Portua	P.	Puerto (mar)
Punta	Pt.	Punta
Santa	Sta.	Santa
Senadi	Sen.	Ensenada
Teleferikoa	Tefko.	Teleférico
Telefonoa	Telf.	Teléfono
Telebista	Telb.	Televisión
Trenbidea/k	Tr.	Ferrocarril/-es
Ubidea	Ubi.	Canal

Genérico	Abreviatura	Equivalente en español
Udalekua	Ud.	Colonia
Udaletxea	Udal.	Ayuntamiento
Uharra	Uh.	Torrente
Uhartea	Uht.	Isla
Urtegia	Urt.	Embalse
Zubia	Zub.	Puente

5.4. Catalán y valenciano

Genérico	Abreviatura	Equivalente en español
Ajuntament	Aj.	Ayuntamiento
Avinguda	Av.	Avenida (vía urbana)
Baixador	Bdor.	Apeadero
Barranc	Bnc.	Barranco
Barri	B.	Barrio
Carretera	Ctra.	Carretera
Casa	C.	Casa
Cementiri/cementeri	Cem.	Cementerio
Col.legi	Col.l.	Colegio
Convent	Conv.	Convento
Cooperativa	Coop.	Cooperativa
Embassament	Emb.	Embalse
Ermita	Erm.	Ermita
Església	Esgl.	Iglesia
Estació	Est.	Estación
Fàbrica	Fàbr.	Fábrica
Font	F.	Fuente
Hospital	Hosp.	Hospital
Illa	I.	Isla
Mas	M.	Alquería
Masia	M.	Cortijo
Monestir	Mtir.	Monasterio
Monument	Mon.	Monumento

Genérico	Abreviatura	Equivalente en español
Nostra Senyora	N. Sra.	Nuestra Señora
Observatori	Obs.	Observatorio
Parador	Par.	Parador
Parròquia	Parr.	Parroquia
Pic	P.	Pico
Plaça	Pl.	Plaza
Platja	Pl.	Playa
Rambla	Rbla.	Rambla
Riera	Ra.	Arroyo
Riu	R.	Río
Sant	St.	San, Santo
Santa	Sta.	Santa
Santa Maria	Sta. M.	Santa María
Sèquia/séquia	Sèq./sèq.	Acequia
Serra	Sa.	Sierra
Telèfon	Tel.	Teléfono
Torrent	T.	Torrente
Urbanització	Urb.	Urbanización
Viaducte	Viad.	Viaducto

6

División administrativa de España

Administrativamente, España está dividida en **Comunidades Autónomas**, **Provincias** y **Municipios**. Cada comunidad autónoma comprende una o más provincias que a su vez están territorialmente divididas en municipios, agrupados en **islas** en el caso de los archipiélagos balear y canario. Por último, hay que mencionar las dos ciudades de Ceuta y Melilla que cuentan con estatuto de autonomía.

El resto de las divisiones administrativas son de rango inferior, se trata de las entidades dependientes del municipio (las denominadas EATIM) y de las agrupaciones municipales creadas para mejorar la gestión de determinados servicios, como las comarcas, mancomunidades o determinadas áreas metropolitanas.

Los **municipios** son las entidades locales básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos.

En definitiva, la estructura administrativa básica de España es la siguiente:

- 17 Comunidades Autónomas
- 2 Ciudades con Estatuto de Autonomía
- 50 Provincias
- Agrupación de municipios para la actuación del Estado
- 8.116 Municipios: Demarcación territorial básica del Estado

6.1. Comunidades Autónomas y capitales

Comunidad Autónoma	Capital
Andalucía	Sevilla
Aragón	Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo

Comunidad Autónoma	Capital
Canarias	Palmas de Gran Canaria, Las Santa Cruz de Tenerife (Turno de capitalidad cada cuatro años)
Cantabria	Santander
Castilla y León	Valladolid
Castilla-La Mancha	Toledo
Cataluña/Catalunya	Barcelona
Comunitat Valenciana *	Valencia
Extremadura	Mérida
Galicia	Santiago de Compostela
Illes Balears *	Palma
Comunidad de Madrid	Madrid
Región de Murcia	Murcia
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona/Iruña
País Vasco/Euskadi	Vitoria-Gasteiz
La Rioja	Logroño

* Único nombre oficial.

6.2. Ciudades con Estatuto de Autonomía

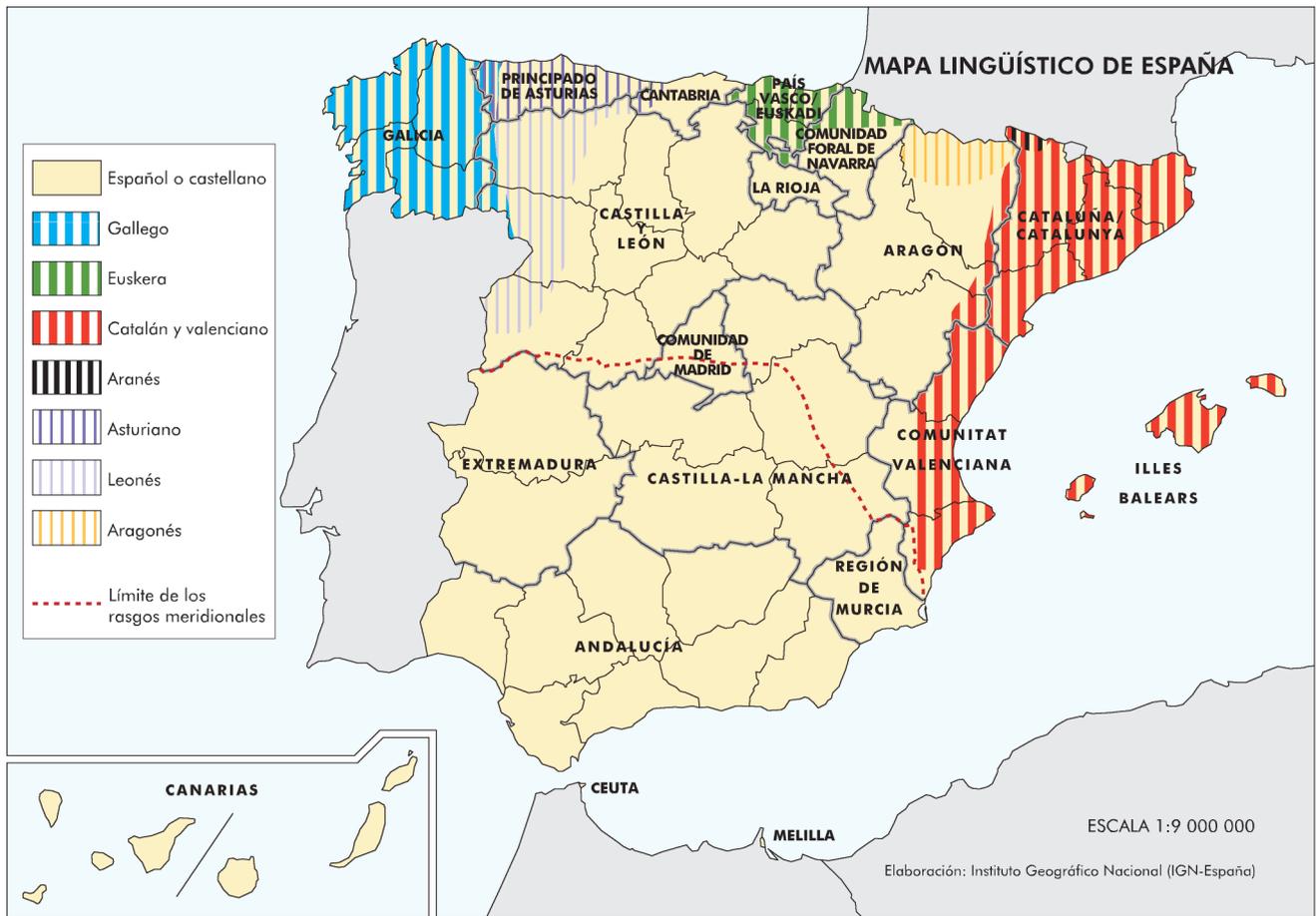
Ciudad con Estatuto de Autonomía	Capital
Ciudad de Ceuta	Ceuta
Ciudad de Melilla	Melilla

6.3. Provincias y capitales

Provincia	Capital de Provincia	Comunidad Autónoma
Araba/Álava	Vitoria-Gasteiz	País Vasco/Euskadi
Albacete	Albacete	Castilla-La Mancha
Alacant/Alicante	Alicante/Alacant	Comunitat Valenciana
Almería	Almería	Andalucía

Provincia	Capital de Provincia	Comunidad Autónoma
Asturias	Oviedo	Principado de Asturias
Ávila	Ávila	Castilla y León
Badajoz	Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona	Cataluña/Catalunya
Burgos	Burgos	Castilla y León
Cáceres	Cáceres	Extremadura
Cádiz	Cádiz	Andalucía
Cantabria	Santander	Cantabria
Castelló/Castellón	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	Comunitat Valenciana
Ciudad Real	Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba	Andalucía
A Coruña	A Coruña	Galicia
Cuenca	Cuenca	Castilla-La Mancha
Girona	Girona	Cataluña/Catalunya
Granada	Granada	Andalucía
Guadalajara	Guadalajara	Castilla-La Mancha
Gipuzkoa	Donostia/San Sebastián	País Vasco/Euskadi
Huelva	Huelva	Andalucía
Huesca	Huesca	Aragón
Illes Balears	Palma de Mallorca	Illes Balears
Jaén	Jaén	Andalucía
León	León	Castilla y León
Lleida	Lleida	Cataluña/Catalunya
Lugo	Lugo	Galicia
Madrid	Madrid	Madrid
Málaga	Málaga	Andalucía
Murcia	Murcia	Región de Murcia
Navarra	Pamplona/Iruña	Comunidad Foral de Navarra
Ourense	Ourense	Galicia
Palencia	Palencia	Castilla y León
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	Canarias
Pontevedra	Pontevedra	Galicia
La Rioja	Logroño	La Rioja
Salamanca	Salamanca	Castilla y León

Provincia	Capital de Provincia	Comunidad Autónoma
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Canarias
Segovia	Segovia	Castilla y León
Sevilla	Sevilla	Andalucía
Soria	Soria	Castilla y León
Tarragona	Tarragona	Cataluña/Catalunya
Teruel	Teruel	Aragón
Toledo	Toledo	Castilla-La Mancha
València/Valencia	Valencia	Comunitat Valenciana
Valladolid	Valladolid	Castilla y León
Bizkaia	Bilbao	País Vasco/Euskadi
Zamora	Zamora	Castilla y León
Zaragoza	Zaragoza	Aragón



Lenguas oficiales de España:

- Español o castellano, lengua oficial del Estado y de todo su territorio.
- Gallego en Galicia.
- Euskera o euskera en el País Vasco/Euskadi y en el triángulo noroccidental de Navarra.
- Catalán en Cataluña/Catalunya, las Illes Balears y la Comunitat Valenciana donde se denomina oficialmente valenciano.
- Aranés en la Val d'Aran (Cataluña/Catalunya), cooficial también con el catalán.

La pluralidad lingüística de España no se limita a las lenguas reconocidas oficialmente, sino que se amplía con la existencia de otras lenguas y dialectos, como el asturiano, leonés y aragonés.

Los rasgos meridionales implican unas peculiaridades fonéticas marcadas que caracterizan las variedades dialectales del castellano en el sur de España: extremeño, andaluz, murciano y canario.

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

General Ibáñez de Ibero, 3 – 28003 MADRID

<http://www.ign.es>

Centro Nacional de Información Geográfica

General Ibáñez de Ibero, 3 – 28003 MADRID

<http://www.cnig.es>

